

281-CDLO

Los Olivos, 15 de Noviembre de 2007

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 014-2007-CDLO/CEP-CAL de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto y de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 277-CDLO, de fecha 02 de octubre de 2007 se aprobó el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio anual 2008, acorde con los fundamentos de hecho y derecho que se exponen en el citado dispositivo municipal;

Que, del contexto del citado dispositivo se tiene que fue aprobado al amparo del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 135-99-EF así como acorde con lo establecido por el Tribunal Constitucional en las Sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC y N° 0018-2005-PI/TC;

Que, con Oficio N° 576-2006/MDLO/SG la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos remitió al Servicio de Administración Tributaria la Ordenanza N° 277-CDLO que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Anual 2008 para los efectos ratificatorios de ley;

Que, con Oficio N° 004-090-00004313 el Gerente de Asuntos Legales del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite el Requerimiento N° 004-078-00000309 que contiene las observaciones técnicas y legales al trámite de ratificación de la Ordenanza N° 277CDLO;

Que, en cumplimiento de la legalidad del Régimen Tributario aplicable a los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2007 se ha hecho necesario dar cumplimiento a lo peticionado por el ente ratificador en materia tributaria;

Que, en materia de las acciones de publicación de la Ordenanza N° 277-CDLO en cumplimiento del Art. 44° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cabe precisar que al quedar sin efecto el citado dispositivo carece de finalidad su publicación; máxime que generaría un costo excesivo y no indispensable a la entidad;

Estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 9° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta y por mayoría el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 281-CDLO

QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2008

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2008, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Ordenanza N° 277-CDLO y demás normas que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a la SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ordenando su publicación a la SECRETARÍA GENERAL y su difusión a la OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

281-CDLO

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación.

En uso de la potestad Tributaria Municipal prevista en la Constitución Política del Perú y Leyes Complementarias, por la presente Ordenanza se regularán en la jurisdicción del Distrito de los Olivos los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo, los mismos que se encuentran en concordancia con los lineamientos establecidos por el Tribunal Constitucional mediante las sentencias recaídas en los Expediente N° 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC.

Artículo 2º.- Rendimiento de los Arbitrios.

El importe recaudado por concepto de los Arbitrios Municipales regulados en la presente ordenanza constituye renta de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, los cuales serán destinados única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios bajo el concepto de contraprestación efectiva de los mismos.

Artículo 3º.- Periodicidad y Determinación.

Los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el Arbitrio de Serenazgo son de periodicidad trimestral.

Artículo 4º.- Vencimiento de la Obligación e incentivos de pago pronto.

La Obligación de pago de los cuatro trimestres vence el último día de los meses de : Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Podrá optarse por la cancelación total del tributo dentro del plazo de vencimiento de la primera cuota, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Los Olivos concederá un **DESCUENTO ÚNICO del 10%** (diez) sobre el monto total a pagar por el ejercicio fiscal vigente. En el caso que el contribuyente opte por la cancelación trimestral y dentro de los plazos de vencimiento establecidos en el presente artículo, se le otorgará un descuento del **2%** (dos) por ciento.

Artículo 5º.- Definiciones.

Para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones :

- Arbitrio.-** Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. El cual comprende el servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo. El servicio de Limpieza Pública está compuesto por dos tipos de servicios : Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles.
- Sentencia del Tribunal Constitucional.-** Sentencias recaídas en los Expedientes N°s. 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC.
- Contribuyente.-** Propietario(s) del predio(s) que desarrollen actividades en ellos, aun cuando se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio a cualquier título. En caso de transferencia de predio, es contribuyente el propietario transferente hasta el último día del trimestre en que se realiza la transferencia.
- Condición de Contribuyente.-** La condición de contribuyente se configura el primer día de cada trimestre al que corresponde la obligación tributaria.
Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del trimestre siguiente al que se adquirió la propiedad.
- Predio.-** Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, a toda vivienda, unidad habitacional, local comercial, industrial o de servicios, oficinas o terrenos.
Así mismo entiéndase por predios a los Mercados o Centros de Abasto como a los puestos de los mismos.
- Anexo Independizado.-** Entiéndase por anexo independizado a la parte ó partes del predio que son independizadas catastralmente las cuales son destinadas para otros usos o también a casa habitación.

Artículo 6º.- Inafectaciones:

Se encuentran inafectos para el presente ejercicio:

281-CDLO

- a) La Municipalidad Distrital de Los Olivos se encuentra inafecto al Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- b) Servicio de Parques – SERPAR esta inafecto al Parques y Jardines.
- c) Predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, se encuentra inafecto al Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- d) Los predios cuyo Uso sea destinado a Estacionamiento ó Garaje en casa habitación y/o en edificios, Azotea, Tendales, Aires y/o el Estado del predio sea el de Terreno sin Construir, están inafectos al pago del Arbitrio de Parques y Jardines y recojo de residuos sólidos.
- e) Dependencias destinadas a la Policía Nacional del Perú se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

Artículo 7º.- Exoneraciones.

Para el ejercicio 2008 serán considerados exonerados en forma total o parcial de los Arbitrios Municipales de: Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, los siguientes casos:

Exoneración Total del Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo :

- Centros Educativos Estatales.
- Dependencias del Gobierno Central, que desarrollan actividades de carácter publico, propias de su sector.
- Dependencias de Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a embajadas, residencias de sus representantes diplomáticos o funcionamiento de oficinas dependientes de ellas, legaciones, consulados y las sedes de organismos internacionales.
- Dependencias destinadas a la Defensa Nacional, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades religiosas en forma general , que destinen sus predios a templos, conventos y monasterios.
- Asociaciones u organizaciones sociales de base siempre que destinen el predio a fines asistenciales, sin fines de lucro.
- En el caso de predios destinados a casa-habitación que cuenten con uno (1) o más anexos independizados destinados a comercios y/o servicios, se exonerará del pago de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo a uno (1) de éstos, siempre y cuando su área construida no exceda al equivalente de 20.00 metros cuadrados y no mantenga el contribuyente deudas tributarias pendientes de pago alguno por ejercicios vencidos. Este beneficio estará vigente hasta el último día de pago del primer trimestre de pago del presente ejercicio 2008, para lo cual el contribuyente deberá haber cancelado todo el ejercicio del año en curso de Arbitrios Municipales.

Exoneración Parcial del Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo:

- Los pensionistas que se encuentren gozando del beneficio tributario de deducción de la base imponible de hasta 50 UIT, para efectos del pago del Impuesto Predial, gozarán también de la exoneración del **50%** del pago por los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo por el Uso Casa Habitación.
- Los centros de abastos y/o mercados del distrito que se encuentren pasando por difícil situación económica, podrán solicitar la evaluación técnico social para obtener una exoneración parcial hasta un máximo del **50%** por el Arbitrios de Limpieza Pública del ejercicio 2008, solicitudes que deberán ser presentadas hasta el último día hábil del mes de marzo del 2008, para lo cual la Municipalidad realizará una evaluación social por medio de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental conjuntamente con la Asistente Social Colegiada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la cual será reconocida mediante Resolución emitida por la Sub Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 8º.- Condonación total o parcial por Precariedad Económica.

Se condonará del pago total o parcial de los Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo a petición de parte, a los contribuyentes que acrediten su condición económica precaria o indigente y que el uso de la propiedad este destinado exclusivamente a casa-habitación, debidamente comprobada por la Asistente Social Colegiada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y siendo reconocida mediante Resolución emitida por la Sub Gerencia de y Administración Tributaria.

Artículo 9º.- Determinación de los Arbitrios Municipales.

281-CDLO

Anualmente mediante Ordenanza y de conformidad con los Artículos 68º y 69º de la Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias, se aprobarán la estructura de costos de los servicios, los criterios y metodologías de distribución de costos, la determinación de los importes y las tasas que resulten aplicables al ejercicio.

Artículo 10º.- De la Estructura de Costos.

Apruébese los cuadros de Estructura de Costos de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, los mismos que se encuentran detallados en el **Informe Técnico - Anexo I**, el cual es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 11º.- De los Criterios de distribución y metodologías de asignación de costos.

Apruébese los criterios de distribución y la metodología de asignación de costos utilizados para la determinación de los importes y tasas de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, los mismos que se encuentran detallados en el **Informe Técnico - Anexo II** la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 12º.- Condiciones.

La determinación de la tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2008, se realizará distribuyendo el costo efectivo que incurrirá la Municipalidad en la prestación de cada uno de los servicios, el mismo que será determinado entre los contribuyentes que gozarán del servicio, aplicando para esta determinación los criterios establecidos en las sentencias del Tribunal Constitucional .

Artículo 13º.- De los criterios de distribución para el Servicio de Limpieza Pública.

a) Servicio de Recojo Residuos Sólidos:

Este servicio comprende el recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en la jurisdicción Distrital. La labor operativa esta tercerizada por una empresa prestadora de este servicio. La fiscalización del cumplimiento del servicio está a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

La distribución de costos se efectúa en función a los siguientes criterios :

Para el tipo de uso Casa-Habitación se considera los criterios :

- Área construida del predio (m2)
- Número de personas promedio por predio
- Generación de residuos sólidos (Kg)

Para Usos Comercios, Servicios e Industrias se considera los criterios :

- Giro o actividad del predio
- Área construida del predio (m2)
- Generación de residuos sólidos (Kg.)

Para Uso Mercado se considera los criterios :

- Generación de residuos sólidos (Kg.)

Los predios con tipo de uso Comercios se clasifican en 05 categorías de acuerdo a su giro o actividad económica:

- De Productos Agropecuarios
- De Productos Alimenticios Manufacturados
- De Productos Farmacéuticos
- De Combustibles y Lubricantes
- De Productos Manufacturados Diversos

Los predios con tipo de uso Servicios se clasifican en 06 categorías de acuerdo a su giro o actividad económica :

- De Centros Educativos
- De Alimentos Preparados
- De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética
- De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones

281-CDLO

- De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales
- De Diversión y Esparcimiento

b) Servicio de Barrido de Calles :

Este servicio comprende el barrido y papeleo de avenidas, calles y plazas públicas del Distrito. La distribución de costos se efectúa en función al siguiente criterio :

- Longitud del frontis del predio (metros lineales)

En el caso que el contribuyente no se encuentre de acuerdo con la determinación del frontis del predio afectó al pago del servicio de barrido de calles, este podrá realizar una declaración jurada en la cual podrá auto determinar el frontis de su predio afecto. Dicha información será procesada y recalculada para la determinación del servicio de barridos de calles, y posteriormente será fiscalizada por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, para comprobar la veracidad de la misma.

Artículo 14º.- Determinación del importe de pago y tasas por el Arbitrio de Limpieza Pública.

La metodología de distribución de costos, la determinación del importe de pago y las tasas por la prestación del servicio del Arbitrio de Limpieza Pública del ejercicio se encuentra detallado en el **Informe Técnico - Anexo II** que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 15º.- De los criterios de distribución para el servicio de Parques y Jardines.

Para realizar la distribución de costos por el servicio de parques y jardines se están considerando los siguientes criterios de distribución :

- Intensidad del servicio.
- Ubicación del predio respecto a parques.

Artículo 16º.- Determinación del importe de pago y tasas por el Arbitrio de Parques y Jardines.

La metodología de distribución de costos, la determinación del importe de pago y las tasas por la prestación del servicio del Arbitrio de Parques y Jardines del ejercicio se encuentra detallada en el **Informe Técnico - Anexo II** que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 17º.- De los criterios de distribución para el servicio de Serenazgo.

Para realizar la distribución de costos por el servicio de Serenazgo se están considerando los siguientes criterios de distribución :

- Ubicación del predio.
- Intensidad del servicio.
- Tipo de uso del predio.

Artículo 18º.- Determinación del importe de pago y tasas por el Arbitrio de Serenazgo.

La metodología de distribución de costos, la determinación del importe de pago y las tasas por la prestación del servicio del Arbitrio de Serenazgo para el ejercicio se encuentra detallado en el **Informe Técnico - Anexo II** que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 19º.- De los Subsidios y Proyección de Ingresos.

Los importes objeto de exoneraciones, condonaciones y descuentos serán Subsidiados por la Municipalidad Distrital de Los Olivos con recursos propios.

Los importes materia de Subsidio así como la Proyección de Ingresos por cada tipo de arbitrio se encuentran detallados en el **Informe Técnico - Anexo III** que es parte integrante de la presente Ordenanza

281-CDLO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera.-** Facúltese al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.
- Segunda.-** En el caso de aquellos contribuyentes cuya condición sea la de condóminos, se prorratará el monto a pagar de acuerdo al porcentaje que le corresponda conforme a su Declaración Jurada de Autoavalúo.
- Tercera.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2008, previa ratificación de la misma por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Cuarta.-** Déjese sin efecto la Ordenanza Nº 277-CDLO y demás normas que se opongan a la presente.

281-CDLO

INFORME TÉCNICO

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

1. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Los Olivos durante el periodo 2008 brindará los siguientes servicios públicos : Servicio de Limpieza Pública, Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo.

1. 1. SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

El Servicio de Limpieza Pública esta compuesto por dos tipos de servicios : Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles .

1.1.1. SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2008 que beneficiará a la totalidad de 45,621 contribuyentes que representa 60,512 predios predios y/o anexos independizados del distrito. En este caso no se considera los 4,152 predios en condición de inafectos (48 predios con uso garaje en casa-habitacion, 436 predios con uso garaje en edificios, 4 predios del gobierno central, 6 predios destinados a comisarias y 3,658 predios en condición de terrenos sin construir).

El cuadro adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
CONCEPTO	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	397,319.75	4,767,837.00	99%
MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	0.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	0.00	0.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	397,319.75	4,767,837.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	4,689.76	56,277.10	1%
MANO DE OBRA INDIRECTA	4,440.00	53,280.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	115.26	1,383.10	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	124.67	1,496.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	9.83	118.00	
COSTOS FIJOS	130.00	1,560.00	0%
TOTAL	402,139.51	4,825,674.10	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El **Anexo 1** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio.

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

DESCRIPCION	CAANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						397,319.75	4,767,837.00	
MANO DE OBRA DIRECTA						0.00	0.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						0.00	0.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS						397,319.75	4,767,837.00	
Empresa prestadora del Servicio de Recojo	12	Servicio	397,319.75	100%		397,319.75	4,767,837.00	Empresa Industrias Arguelles y Serv. Generales E.I.R.L.
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS						4,689.76	56,277.10	
MANO DE OBRA INDIRECTA						4,440.00	53,280.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	20%		460.00	5,520.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Salubridad y Saneamiento Dedicados a fiscalizar el servicio brindado por la empresa
Fiscalizadores	4	Contratado	950.00	100%		3,800.00	45,600.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	20%		180.00	2,160.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						115.26	1,383.10	
Archivadores de palanca grandes	12	Unidad	5.30	100%		5.30	63.60	
Borrador de tinta	2	Unidad	0.30	100%		0.05	0.60	
Clips chicos	6	Caja	0.70	100%		0.35	4.20	
Folder manila A4	200	Unidad	0.90	100%		15.00	180.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	5	Caja	2.40	100%		1.00	12.00	
Corrector tipo lapicero	12	Unidad	5.80	100%		5.80	69.60	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%		2.29	27.50	
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%		1.33	16.00	
Papel bond A4 75 gr	6	Millar	28.00	100%		14.00	168.00	
Papel continuo carta autocopiativo	10	Millar	76.00	100%		63.33	760.00	
Regla 30 cm	6	Unidad	3.00	100%		1.50	18.00	
Resaltador	12	Unidad	1.80	100%		1.80	21.60	
Tableros de madera	6	Unidad	7.00	100%		3.50	42.00	

281-CDLO

281-CDLO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
OTROS GASTOS INDIRECTOS						124.67	1,496.00	
Vestuario de trabajo								
Polos con logotipo manga corta	8	Unidad	27.00	100%		18.00	216.00	1 polo/fiscalizador x 4 fiscalizadores x 2 veces/año
Chalecos drill plomo	8	Unidad	40.00	100%		26.67	320.00	1 chaleco/fiscalizador x 4 fiscalizadores x 2 veces/año
Matenimiento de equipos								
Mantenimiento de bicicletas	24	Unidad	40.00	100%		80.00	960.00	6 matenimientos/bicicleta-año x 4 bicicletas
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						9.83	118.00	
Bicicletas Monark	4	Unidad	295.00	100%	10%	9.83	118.00	
COSTOS FIJOS						130.00	1,560.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	20.00	100%		20.00	240.00	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	30.00	100%		30.00	360.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	30.00	100%		30.00	360.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	50.00	100%		50.00	600.00	
TOTAL						402,139.51	4,825,674.10	

281-CDLO

281-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

Costos Directos

En el rubro **Otros Costos Directos** se considera el costo por el servicio prestado por la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales E.I.R.L. quien mediante Contrato de Locación de Servicios N° 055-2007 es la responsable de ejecutar y operar el servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos y maleza en la jurisdicción del distrito, ofreciendo un servicio integral tanto en los aspectos operativos (cobertura total, metodologías y sistemas de recolección adecuada) así como en los aspectos administrativos (planes operativos, programación del servicio, supervisión, coordinación, sistematización, información, etc).

Según el artículo 5º numeral (a) del contrato el pago por todo el ciclo de servicio es de 418,779.52 nuevos soles mensuales. Sin embargo, mediante el numeral (b) del mismo artículo se está considerando el ajuste respectivo debido del índice inflacionario, para lo cual se ha tomado como referencia las proyecciones del M.E.F. que establece un 2% promedio anual para el periodo 2008, con lo cual el costo del servicio asciende a 397,319.75 nuevos soles mensuales y un total anual de 5,125,816.32 nuevos soles.

DESCRIPCION	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	INFLACION PROM. ANUAL 2008	COSTO ANUAL AJUSTADO
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y MALEZAS	418,779.52	5,025,354.24	2.0%	5,125,861.32

Como lo establece el contrato el pago es por todo el servicio, es decir recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos y maleza. Es ese sentido es necesario desglosar este costo global puesto que éste último (el de maleza) es un servicio que está relacionado con el servicio de Parques y Jardines.

- Para el efecto se determinó el costo por el servicio de recojo de maleza de la siguiente forma :

DESCRIPCION	COSTO VIAJE / DIA	VIAJES / DIA	DIAS / SEM	SEM / MES	MESES / AÑO	COSTO ANUAL
RECOJO DE MALEZAS	621.57	2	6	4	12	358,024.32

- e efectúa la diferencia respecto del costo global del servicio :

281-CDLO

COSTOS		COSTO ANUAL	SERVICIO PUBLICO DESTINADO
SERVICIO GLOBAL	(A)	5,125,861.32	
SERVICIO DE RECOJO DE MALEZAS	(B)	358,024.32	PARQUES Y JARDINES
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	(A - B)	4,767,837.00	LIMPIEZA PUBLICA

Costos Indirectos

La Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental a través de la Sub Gerencia de Salubridad y Saneamiento es la encargada de supervisar, controlar, coordinar, fiscalizar, sancionar y evaluar el servicio integral de limpieza pública que brinda la empresa.

En el rubro **Mano de Obra Indirecta** se contempla la plana administrativa y fiscalizadora del servicio brindado. Se considera el costo del funcionario de la Sub Gerencia de Salubridad y Saneamiento quien se encuentra a cargo tanto del servicio de recojo de residuos sólidos como a del servicio de barrido de calles. En este caso el tiempo dedicado al servicio de recojo de residuos sólidos es del 20%. El funcionario esta a cargo de la programación de turnos, zonas, puntos críticos y rutas del servicio.

Los fiscalizadores son los encargados de controlar el cumplimiento del servicio programado realizando un seguimiento continuo de las unidades recolectoras.

Dentro del rubro **Útiles y Materiales de Oficina** se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En **Otros Gastos Indirectos** se contempla los materiales para el desempeño de las funciones de los fiscalizadores tales como polos y chalecos dril necesarios para su identificación y seguridad. Asi como el mantenimiento de las bicicletas utilizadas en la fiscalizacion de rutas del servicio que brinda la empresa.

En **Depreciación de Maquinaria y Equipos Indirectos** se contempla el costo de la depreciación de las 4 bicicletas de supervisión.

Los **Costos Fijos** contempla gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía móvil.

D) JUSTIFICACION DE VARIACION DE COSTOS

281-CDLO

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se muestra en el siguiente cuadro :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	4,417,189.24	4,825,674.10	408,484.86	9.2%

Calidad del servicio

Durante el periodo 2007 el servicio según Contrato de Locación N° 163-2003 especificaba el servicio con camiones compactadoras y camiones baranda, esto generaba en cierta medida la contaminación ambiental en el servicio con los camiones baranda dado que el contenedor es una caja abierta que al momento del acopio de los residuos sólidos se producía la emisión y propagación de partículas en suspensión así como de malos olores, siendo más intenso en un perímetro de 10 mt con relación a la unidad recolectora (camion baranda). Por lo que la consecuencia de brindar el servicio con estas unidades recolectoras baranda provocaban la proliferación de agentes contaminantes por las rutas de servicio y por consiguiente afectando a todo el distrito.

Para el periodo 2008 según Contrato de Locación N° 055-2007 se especifica que el servicio se efectuará en su totalidad con camiones compactadoras. Este tipo de camion recolector posee un sistema mecánico que permite acumular los residuos sólidos de manera eficiente y segura, es decir el contenedor de este tipo de camiones es una caja metálica compacta cerrada que no permite la pululación de agentes contaminantes en su perímetro, con lo cual se reducirá en gran medida la contaminación con relación al servicio brindado en el periodo anterior.

Zonas críticas

Durante el periodo 2007 algunos centros poblados como Cueto Fernandini y Previ-Naranjal debido a que tenían vías estrechas (pasajes) que no permitían el ingreso de los camiones recolectores, los vecinos tenían que realizar el traslado de sus residuos sólidos hasta los puntos de acopio ubicados en zonas predeterminadas de donde se realizaba el traslado de los residuos a los camiones. Todo este proceso era causa de malestar y pérdida de tiempo para los vecinos afectados.

En el 2008 para estos centros poblados se implementará el servicio de un sistema no convencional de recojo de residuos sólidos dividido en diez microrutas, el cual consiste en la utilización de triciclos mediante los cuales se efectuará un servicio personalizado (por predio) evitando que los vecinos trasladen sus residuos sólidos a los puntos de acopio. Estos triciclos trasladarán los residuos sólidos hasta los camiones recolectores para su posterior traslado al relleno sanitario.

Indice de recolección de residuos

281-CDLO

Según el contrato vigente para el periodo 2007 el margen promedio de recolección total diario era de 180 toneladas (5,400 toneladas / mes). En el siguiente cuadro se detalla la generación real de residuos sólidos durante los meses de enero a agosto del 2007 observándose una generación mensual promedio es de 5,748 toneladas mensuales.

PERIODO 2007	
MES	TONELADAS
ENERO	6,759.66
FEBRERO	5,851.04
MARZO	6,322.66
ABRIL	5,453.88
MAYO	5,462.32
JUNIO	5,298.99
JULIO	5,205.60
AGOSTO	5,630.89
PROM. MENSUAL	5,748.13

Para el periodo 2008 el contrato contempla un incremento del índice de recolección de residuos sólidos de 180 a 200 toneladas diarias haciendo un total mensual de 6,000 toneladas. Ello se evidencia del cuadro obtenido para el 2007 como consecuencia del continuo crecimiento urbano vertical (mayores edificaciones) y una mayor densidad poblacional debido sobre todo al crecimiento de la actividad comercial en diferentes zonas del distrito.

1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2008 que beneficiará a la totalidad de 49,763 contribuyentes que representa 64,654 predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera a 10 predios en condición de inafectos (4 predios del gobierno central y 6 predios destinados a comisarias). El cuadro adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos .

281-CDLO

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO			
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	93,608.94	1,123,307.28	92%
MANO DE OBRA DIRECTA	75,160.00	901,920.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	14,397.78	172,773.40	
OTROS COSTOS DIRECTOS	3,948.00	47,376.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	103.16	1,237.88	
COSTOS INDIRECTOS	7,212.53	86,550.30	7%
MANO DE OBRA INDIRECTA	4,460.00	53,520.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	188.63	2,263.50	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,563.90	30,766.80	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	680.00	8,160.00	1%
TOTAL	101,501.46	1,218,017.58	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El **Anexo 2** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio :

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						93,608.94	1,123,307.28	
MANO DE OBRA DIRECTA						75,160.00	901,920.00	
Obreros de barrido	104	Contratados	650.00	100%		67,600.00	811,200.00	Obreros dedicados al barrido y papeleo de calles
Obreros de barrido	6	Nombrados	1,135.00	100%		6,810.00	81,720.00	Obreros dedicados al barrido y papeleo de calles
Obrero operador	1	Contratado	750.00	100%		750.00	9,000.00	Operador del hidrolavador
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						14,397.78	172,773.40	
Bolsas negras baja densidad - 140 litros	86	Millar	535.00	100%		3,834.17	46,010.00	5 bolsas/obrero x 55 obreros/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Bolsas negras de alta densidad tipo chequera - 30 lt	103	Millar	366.00	100%		3,313.17	39,758.00	6 bolsas/obrero x 55 obreros x 26 días/mes x 12 meses/año
Escoba baja policia	1,080	Unidad	21.00	100%		1,890.00	22,680.00	1 unid/obrero x 90 obreros/mes x 12 meses/año
Contenedor de polietileno con ruedas - 120 lt	50	Unidad	320.00	100%		1,333.33	16,000.00	Para traslado de residuos producto del barrido
Bolsas negras de baja densidad fuele 2 micras - 100	32	Millar	480.00	100%		1,280.00	15,360.00	200 contenedores x 1 bolsa interdiario/contenedor x 13 días/mes x 12 meses/año
Escobillón de cerda 60 cm	360	Unidad	21.00	100%		630.00	7,560.00	
Conos flexione de 70 cm	120	Unidad	49.00	100%		490.00	5,880.00	
Escoba metálica de 21 dientes	450	Unidad	13.00	100%		487.50	5,850.00	
Recogedores de metal	365	Unidad	15.00	100%		456.25	5,475.00	
Carretilla tipo buggy con llanta neumática	20	Unidad	185.00	100%		308.33	3,700.00	
Tela de rafia doble negro	2	Rollo (100 mt)	800.00	100%		133.33	1,600.00	
Escobillón de nylon de 6"	60	Unidad	16.00	100%		80.00	960.00	
Trapeador manual oliopio compacto	36	Unidad	20.40	100%		61.20	734.40	
Lampa carbonera	12	Unidad	25.00	100%		25.00	300.00	
Baldes de plásticos - 50 Lt	4	Unidad	45.00	100%		15.00	180.00	
Manguera de 3/4 reforzada	100	Metros	1.80	100%		15.00	180.00	
Escobillón de jebe - sacaelagua	18	Unidad	8.00	100%		12.00	144.00	
Trapo Industrial	40	Kilos	3.20	100%		10.67	128.00	
Zapas grandes	4	Unidad	25.00	100%		8.33	100.00	
Cinta amarillo de peligro	3	Rollo (100 mt)	30.00	100%		7.50	90.00	
Espátulas	12	Unidad	7.00	100%		7.00	84.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS						3,948.00	47,376.00	
Vestuario de trabajo								
Pantalón drill color verde cromo	220	Unidad	35.00	100%		641.67	7,700.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Chalecos fosforescentes	110	Unidad	65.00	100%		595.83	7,150.00	1 vez/año (para todo el personal obrero)
Camisa drill con bolsillos frontales	220	Unidad	30.00	100%		550.00	6,600.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Mascarilla de polialgodón	1,320	Unidad	5.00	100%		550.00	6,600.00	mensual (para todo el personal obrero)
Polos con logotipo manga corta	220	Unidad	27.00	100%		495.00	5,940.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Gorros tipo árabe con logotipo	220	Unidad	10.00	100%		183.33	2,200.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Botas de jebe	60	Pares	21.00	100%		105.00	1,260.00	
Guantes de cuero	110	Par	7.00	100%		64.17	770.00	
Guantes de jebe	60	Par	8.00	100%		40.00	480.00	
Combustibles y mantenimiento								
Petroleo D2 (para hidrolavador)	780	Galon	10.20	100%		663.00	7,956.00	2.5 gal/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Mantenimiento del hidrolavador	12	Servicio	60.00	100%		60.00	720.00	matenim. mensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de petróleo y 1 filtro de aceite.
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						103.16	1,237.88	
Hidrolavador Solo	1	Unidad	10,058.76	100%	10%	83.82	1,005.88	
Radio portatil Motorola	2	Unidad	1,160.00	100%	10%	19.33	232.00	

LO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS INDIRECTOS						7,212.53	86,550.30	
MANO DE OBRA INDIRECTA						4,460.00	53,520.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	80%		1,840.00	22,080.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Salubridad y Saneamiento
Supervisor	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00	Dedicado a supervisar el trabajo de los obreros en las zonas de trabajo
Chofer	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00	Chofer del camión hyundai
Secretaria	1	Contratado	900.00	80%		720.00	8,640.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						188.63	2,263.50	
Archivadores de palanca grandes	12	Unidad	5.30	100%		5.30	63.60	
Borrador de tinta	2	Unidad	0.30	100%		0.05	0.60	
Cartulina de colores	20	Unidad	0.70	100%		1.17	14.00	
Cartulina duplex	10	Unidad	1.40	100%		1.17	14.00	
Cinta de embalaje 2"	5	Unidad	2.20	100%		0.92	11.00	
Cinta adhesiva transparente	4	Unidad	1.00	100%		0.33	4.00	
Cinta de impresión	5	Unidad	23.00	100%		9.58	115.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%		63.75	765.00	
Clips mariposa	3	Caja	3.00	100%		0.75	9.00	
Clips chicos	5	Caja	0.70	100%		0.29	3.50	
Cola sintética	3	Unidad	1.20	100%		0.30	3.60	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	6	Unidad	3.80	100%		1.90	22.80	
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	3	Unidad	19.00	100%		4.75	57.00	
CD	12	Unidad	1.20	100%		1.20	14.40	
U.S.B. - 1 GB	1	Unidad	85.00	100%		7.08	85.00	
Engrampador tipo alicate	1	Unidad	54.00	100%		4.50	54.00	
Folder manila A4	50	Unidad	0.90	100%		3.75	45.00	
Fastener plastificado	4	Caja	7.00	100%		2.33	28.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	3	Caja	2.40	100%		0.60	7.20	
Corrector tipo lapicero	6	Unidad	5.80	100%		2.90	34.80	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%		2.29	27.50	
Lapicero negro	2	Docena	5.50	100%		0.92	11.00	
Lapicero rojo	1	Docena	5.50	100%		0.46	5.50	
Lapiz Nº 2	3	Docena	8.00	100%		2.00	24.00	
Pabito blanco 500 gr	2	Cono	12.00	100%		2.00	24.00	
Papel bond A4 75 gr	5	Millar	28.00	100%		11.67	140.00	
Papel continuo carta autocopiativo	5	Millar	76.00	100%		31.67	380.00	
Papel lustre	15	Unidad	0.80	100%		1.00	12.00	
Perforador mediano	1	Unidad	16.00	100%		1.33	16.00	
Plumones 045	12	Unidad	0.40	100%		0.40	4.80	
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%		1.70	20.40	
Plumones acrílico	6	Unidad	1.80	100%		0.90	10.80	
Regla 30 cm	3	Unidad	3.00	100%		0.75	9.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00	
Resaltador	6	Unidad	1.80	100%		0.90	10.80	
Sellos madera	2	Unidad	12.00	100%		2.00	24.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
Sobre manila	150	Unidad	0.40	100%		5.00	60.00	
Tampón	1	Unidad	4.20	100%		0.35	4.20	
Tampon para trodat	1	Unidad	2.50	100%		0.21	2.50	
Tinta para tampón	2	Unidad	4.50	100%		0.75	9.00	
Vinifan oficio	3	Unidad	5.50	100%		1.38	16.50	
OTROS GASTOS INDIRECTOS						2,563.90	30,766.80	
Matenimiento de maquinarias y equipos								
Petróleo D2 (para camión hyundai)	1,872	Galon	10.20	100%		1,591.20	19,094.40	6 gal/dia x 26 dias/mes x 12 meses/año
Mantenimiento (del camión hyundai)	12	Servicio	350.00	100%		350.00	4,200.00	Manten. mensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de aire, 2 filtros de petróleo y 1 filtro de aceite.

281-CDLO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
Materiales de reparación y mantenimiento								
Pines de metal	50	Pares	5.00	100%		20.83	250.00	
Tubo de 2"	4	Unidad	50.00	100%		16.67	200.00	
Thiner	6	Galon	16.00	100%		8.00	96.00	
Cemento	5	Bolsa	19.00	100%		7.92	95.00	
Pintura esmalte	3	Galon	28.00	100%		7.00	84.00	
Zincromato	3	Galon	25.00	100%		6.25	75.00	
Soldadura	5	Kilos	10.00	100%		4.17	50.00	
Brochas 2" con cerda de nylon	4	Unidad	8.00	100%		2.67	32.00	
Fierro corrugado 3/8"	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00	
Sierra	5	Hojas	5.00	100%		2.08	25.00	
Lijas Nº 100	10	Unidad	1.50	100%		1.25	15.00	
Pilas recargables AA	2	Juego	15.00	100%		2.50	30.00	
Cargador de pilas	1	Unidad	25.00	100%		2.08	25.00	
Insumos para limpieza e higiene								
Jabón carbólico	3996	Unidad	0.90	100%		299.70	3,596.40	111 obreros/mes x 3 unid mensuales/obrero x12 meses/año
Lejia concentrada	150	Galon	7.70	100%		96.25	1,155.00	
Detergente industrial	25	Bolsa (15 Kg)	60.00	100%		125.00	1,500.00	
Acido muriático	20	Galon	7.70	100%		12.83	154.00	
Alcohol medicinal	6	Litro	5.00	100%		2.50	30.00	
Cera	6	Unidad	5.00	100%		2.50	30.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS FIJOS						680.00	8,160.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	300.00	100%		300.00	3,600.00	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	80.00	100%		80.00	960.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	200.00	100%		200.00	2,400.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	100.00	100%		100.00	1,200.00	
TOTAL						101,501.46	1,218,017.58	

281-CDLO

281-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

Costos Directos

La **Mano de Obra Directa** comprende 111 obreros quienes están dedicados a realizar labores de barrido y papeleo de calles y avenidas del distrito. El horario del servicio de barrido es de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. mientras que el servicio de papeleo de 6:00 a.m. a 1:30 p.m.

Las labores propias de este servicio requiere la adquisición de **Materiales e Insumos Directos** tales como : Baldes de plásticos, Bolsas negras baja densidad, Bolsas negras de alta densidad tipo chequera, Bolsas negras de baja densidad, Carretilla tipo buggy, Contenedor de polietileno con ruedas, Escobas baja policia, Escoba s metálica, Escobillón de cerda, Escobillón de jebe, Escobillón de nylon, Espátulas, Lampa carbonera, Manguera reforzada, Recogedores de metal , entre otros.

En el rubro **Otros Costos Directos** se contempla la adquisición Vestuario de trabajo (Pantalón drill color verde cromo, Chalecos fosforescentes, Camisa drill con bolsillos frontales, Mascarilla de polialgodón, Polos con logotipo manga corta, Gorros tipo árabe con logotipo, Botas de jebe , Guantes de cuero, Guantes de jebe)

Combustibles y mantenimiento (Petroleo D2 para hidrolavador y Mantenimiento del hidrolavador)

El hidrolavador en un equipo succionador y expulsor de agua necesario para el baldeo de las plazas y piletas públicas del distrito :

ITEM	PLAZA O PILETA	UBICACION	FRECUENCIA
1	Plaza del Palacio Municipal	Urb. Mercurio	Semanal
2	Plaza Civica de Pro	Urb. Pro	Semanal
3	Plaza del Hospital Municipal	Urb. Industrial Infantas	Semanal
4	Plaza del Palacio de la Juventud	Coop. Pueblo Libre	Semanal
5	Pileta Pilas	Urb. El Trebol	Semanal

La **Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos** contempla el monto por concepto de Hidrolavador Solo
Radio portatil Motorola.

A fin de mejorar la fiscalización y calidad del servicio de barrido y papeleo de avenidas del distrito se emplea la comunicación por radio portatil para efectuar labores como :

- Comunicación directa del avance diario de los trabajos en el servicio de barrido, papeleo y baldeo.
- Comunicación directa con la unidad móvil (camión hyundai) para el traslado del personal y herramientas según programación y cuando las circunstancias lo requiera.

281-CDLO

- Comunicación directa al Supervisor del servicio para la atención de urgencia en alguna avenida por alguna actividad, cívica, religiosa y/o recreacional que lo amerite. A fin de dotar de personal, bolsas, herramientas, etc y efectuar la limpieza de calles respectiva.
- Comunicación directa con el Sub Gerente de Salubridad y Saneamiento a fin de estar al tanto de los avances, atenciones de urgencias y cumplimiento del programa de trabajo diario.

Costos Indirectos

Los costos por **Mano de Obra Indirecta** contempla los gastos en personal administrativo y de apoyo como : Sub Gerente, Supervisor, Chofer, Secretaria.

Se considera el costo del funcionario de la Sub Gerencia de Salubridad y Saneamiento quien se encuentra a cargo tanto del servicio de recojo de residuos sólidos como a del servicio de barrido de calles. En este caso el tiempo dedicado al servicio de recojo de residuos sólidos es del 80%. El funcionario esta a cargo de la programación de turnos, zonas, puntos críticos y rutas del servicio.

Dentro del rubro **Útiles y Materiales de Oficina** se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En **Otros Gastos Indirectos** se consigna costos referidos a insumos y mantenimiento de maquinarias, materiales de reparación y mantenimiento diversos asi como gastos relacionados con la adquisicion de insumos para limpieza e higiene tanto del personal como de los ambientes del local.

El camión hyundai es de vital importancia para efectuar los servicios de barrido y papeleo de avenidas y calles del distrito por las razones siguientes :

- Para el traslado diario del personal a los diferentes zonas programadas donde se efectuara el servicio.
- Para el traslado de las diversas herramientas, insumos y equipos relacionados con el servicio como : escobas, bolsas, recogedores, conos de seguridad, escobas metálicas, etc.
- Para efectuar la supervisión y fiscalización del servicio de barrido que se encuentran en todos los puntos o zonas de trabajo permitiendo una mayor comunicación a fin de mejorar la calidad del servicio.
- Atención inmediata cuando ocurre algún imprevisto como : rotura de alguna herramienta de trabajo, falta de insumos (bolsas), traslado del personal para la atención de alguna urgencia por inauguraciones, actividades religiosas, etc. Asimismo es usado para el traslado del personal en caso de algún accidente de trabajo y otras que pudieran presentarse relacionadas con las labores del servicio que se brinda.

Para su funcionamiento es necesario la adquisicion diaria de 6 galones de petroleo y efectuar el mantenimiento de la unidad de forma mensual la cual comprende el lavado, engrase, cambio de aceite y cambio de filtros (de aire, de petróleo y de aceite).

281-CDLO

En lo que respecta a la adquisición materiales para reparación y mantenimiento se requiere la adquisición de pines de metal, tubo de 2", thinner, cemento, pintura esmalte, zincromato, soldaduras , brochas, fierros corrugado, sierras, lijas, entr otros. Los insumos para limpieza e higiene requeridos son : jabón carbólico, lejía concentrada, detergente industrial , acido muriático, entre otros.

Los **Costos Fijos** contempla gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía móvil.

D) JUSTIFICACION DE VARIACION DE COSTOS

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
BARRIDO DE CALLES	1,049,687.08	1,218,017.58	168,330.50	16.0%

Calidad del servicio

Se esta programando mejorar el servicio con la instalación de 200 contenedores o papeleras fijos en las avenidas principales del distrito para lo cual se esta considerando el gasto en 31.20 millares de bolsas negras de baja densidad de 100 lt. Asimismo debido a la mayor densidad poblacional se esta considerando un mayor uso de bolsas negras baja densidad 140 litros con un incremento de 50 a 86 millares y bolsas negras de alta densidad tipo chequera 30 lt con un incremento de 30 a 103 millares.

Variación de costos unitarios

Si bien para el periodo 2008 se incrementa el personal de 110 a 111 obreros, se debe considerar que parte importante del incremento total del servicio se debe al incremento en el sueldo del

281-CDLO

personal contratado de 580 a 650 nuevos soles lo cual significa una variación del 12% sólo por este concepto.

Ampliación del servicio

Durante el periodo 2007 se brinda el servicio de barrido y papeleo a 66 vías (calles, avenidas, etc) y 35 parques los que se detallan a continuación :

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2007						
ITEM	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO CON SERVICIO	LONGITUD (mt)	N° CUIETAS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	
					BARRIDO	PAPELEO
1	AV. A	Desde Av. Universitaria - Av. Canta Callao	1,118.71	4	Semanal	Diario
2	AV. 02 DE OCTUBRE - TRAMO 1	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Proceres	688.85	8	Semanal	Diario
3	AV. 02 DE OCTUBRE - TRAMO 2	Desde Av. Proceres - Av. Canta Callao	949.35	8	Semanal	Diario
4	AV. 16	Desde Av. Proceres - Av. Alfredo Mendiola	631.42	4	Semanal	Diario
5	AV. 17 DICIEMBRE	Desde Av. Malecon - Av. Alfredo Mendiola	403.50	4	Semanal	Diario
6	AV. ALFA	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	548.70	4	Semanal	Diario
7	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 1	Desde Av. Naranjal - Jr. Sol de Oro	2,270.60	2	Semanal	Diario
8	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 2	Desde Av. Naranjal - Av. Universitaria	1,729.81	2	Semanal	Diario
9	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 3	Desde Av. Naranjal - Av. Universitaria	2,653.24	2	Semanal	Diario
10	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 4	Desde Av. Universitaria - Av. 02 de Octubre	1,988.86	2	Semanal	Interdiario
11	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 5	Desde Av. 02 de Octubre - Av. Confraternidad	1,442.80	2	Semanal	Diario
12	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 6	Desde Av. Confraternidad - Ref. Rio Chillón	1,606.93	2	Semanal	Diario
13	AV. ANGELICA GAMARRA - TRAMO 1	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Beta	1,050.71	8	Semanal	Diario
14	AV. ANGELICA GAMARRA - TRAMO 2	Desde Av. Beta - Av. Universitaria	1,193.23	8	Semanal	Diario
15	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Desde Av. Izaguirre - Av. Alfredo Mendiola	1,619.96	4	Semanal	Diario
16	AV. BETA	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	593.43	4	Semanal	Diario
17	AV. BETANCURT	Desde Av. A - Av. Honduras	865.29	4	Semanal	Diario
18	AV. CANTA CALLAO	Desde Av. Cordialidad - Av. Alfredo Mendiola	1,410.91	2	Semanal	Diario
19	AV. CARLOS IZAGUIRRE	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	1,903.00	8	Semanal	Diario
20	AV. CENTRAL	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Canta Callao	1,865.19	4	Semanal	Diario
21	AV. CORDIALIDAD	Desde Av. Proceres - Av. Canta callao	662.33	4	Semanal	Diario
22	AV. EL TREBOL	Desde A. Gamarra - Av. Venus	371.39	4	Semanal	Diario
23	AV. EL ZINC	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	623.88	4	Semanal	Diario
24	AV. GERARDO UNGER	Desde Av. Universitaria - Av. Los Platinos	894.44	2	Semanal	Diario
25	AV. GLOBO TERRAQUEO	Desde Jr. Sol de Oro - Av. Ang. Gamarra	804.77	2	Semanal	Diario
26	AV. HUAYLAS	Desde Av. Naranjal - Av. Marañón	1,306.07	4	Semanal	Diario
27	AV. J.C. MAREATEGUI	Desde Av. Malecon - Av. 17 Diciembre	472.55	2	Semanal	Diario
28	AV. JOSE SANTOS CHOCAÑO	Desde Ref. Boulevard - Av. Las Palmeras	1,408.97	2	Semanal	Diario
29	AV. LAS PALMERAS	Desde Av. Izaguirre - Av. Alfredo Mendiola	2,994.00	4	Semanal	Diario
30	AV. LOS ALISOS - TRAMO 1	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	734.46	8	Semanal	Diario
31	AV. LOS ALISOS - TRAMO 2	Desde Av. Universitaria - Av. Proceres	901.14	4	Semanal	Diario
32	AV. LOS HORNOS	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	687.98	2	Semanal	Diario
33	AV. LOS MARTILLOS	Desde Jr. Los Homos - Av. Naranjal	315.14	2	Semanal	Diario
34	AV. LOS PLATINOS	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	657.60	2	Semanal	Diario
35	AV. LOS YUNQUES	Desde Jr. Los Homos - Av. Naranjal	313.18	2	Semanal	Diario
36	AV. MANUEL ASENCIO SEGURA	Desde Av. Venus - Av. Alfredo Mendiola	243.24	2	Semanal	Diario
37	AV. MARAÑÓN	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	863.96	4	Semanal	Diario
38	AV. NARANJAL - TRAMO 1	Desde Av. Gerardo Unger - Av. Alfredo Mendiola	586.32	6	Semanal	Diario
39	AV. NARANJAL - TRAMO 2	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	1,287.75	8	Semanal	Diario
40	AV. PROCERES - TRAMO 1	Desde Av. Los Alisos - Av. Naranjal	673.18	4	Semanal	Diario
41	AV. PROCERES - TRAMO 2	Desde Av. Naranjal - Av. A	1,550.10	4	Semanal	Diario
42	AV. PROCERES - TRAMO 3	Desde Av. A - Av. 02 de Octubre	1,817.35	4	Semanal	Diario
43	AV. PROCERES - TRAMO 4	Desde Av. 02 de Octubre - Av. Alfredo Mendiola	1,528.99	4	Semanal	Diario
44	AV. SAN BERNARDO	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	552.01	2	Semanal	Diario
45	AV. SAN GENARO	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	545.32	4	Semanal	Diario
46	AV. SANTA ELVIRA	Desde Av. Honduras - Av. Universitaria	1,568.18	4	Semanal	Diario
47	AV. TOMAS VALLE - TRAMO 1	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Beta	115.62	6	Semanal	Diario
48	AV. TOMAS VALLE - TRAMO 2	Desde Av. Beta - Av. Universitaria	1,069.02	6	Semanal	Diario
49	AV. VENUS	Desde Av. El Trebol - Av. Gonzalez Prada	580.46	2	Semanal	Diario
50	AV. VERACIDAD	Desde Av. Proceres - Av. 16	551.73	2	Semanal	Diario
51	CALLE 39	Desde Av. 02 de Octubre - Av. 16	405.55	2	Semanal	Diario
52	JR. ABUTILLON	Desde Av. Las Palmeras - Jr. Amargon	155.36	2	Semanal	Interdiario
53	JR. ACUARIO	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Conococha	730.74	2	Semanal	Interdiario
54	JR. AMARGON	Desde Av. Izaguirre - Av. Los Alisos	856.08	2	Semanal	Diario
55	JR. ARIES	Desde I.E.P. Buen Pastor - Jr. Piscis	611.62	2	Semanal	Interdiario
56	JR. AZAFRAN	Desde Av. Las Palmeras - Jr. Amargon	424.37	2	Semanal	Interdiario
57	JR. GEMINIS	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Orion	852.68	2	Semanal	Interdiario
58	JR. HONESTIDAD	Desde Jr. Confraternidad - Av. Proceres	480.12	2	Semanal	Diario
59	JR. HONRADEZ	Desde Av. Cordialidad - Jr. Honestidad	59.88	2	Semanal	Diario
60	JR. HUALLANCA	Desde Av. Proceres - Av. Huaylas	218.05	2	Semanal	Interdiario
61	JR. LOS JAZMINES	Desde Av. Universitaria - Av. Proceres	745.45	2	Semanal	Diario
62	JR. MARCARA	Desde Jr. Pariahuanca - Av. Marañón	976.73	2	Semanal	Diario
63	JR. PARIAHUANCA	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	1,226.39	2	Semanal	Diario
64	JR. TAURO	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Orion	327.83	2	Semanal	Interdiario
65	JR. VIRGO	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Orion	318.25	2	Semanal	Interdiario
66	JR. ZEUS	Desde Av. Izaguirre - Jr. Orion	297.90	2	Semanal	Interdiario
TOTAL ATENDIDO			61,882.61			

281-CDLO

RELACION DE PARQUES CON SERVICIO DE BARRIDO 2007

ITEM	PARQUE	UBICACIÓN	ITEM	PARQUE	UBICACIÓN
1	PARQUE INTERNACIONAL	Urb. El Trébol	19	PARQUE EL SOL	Urb. Palmeras
2	PARQUE SAN MARTIN	Urb. El Trébol	20	PARQUE LAS AZUCENAS	Urb. Angelica Gamarra
3	PARQUE SANTA ROSA	Urb. El Trébol	21	PARQUE CRISTO REY	Urb. Parque el Naranjal
4	PARQUE LAS MERCEDES	Urb. El Trébol	22	PARQUE PERU JAPON	Urb. Parque el Naranjal
5	PARQUE EL OLIVAR	Urb. Santa Rosa de Lima	23	PARQUE LOS CLAVELES	Urb. Villa Norte
6	PARQUE MELITON CARBAJAL	Urb. Covida	24	PARQUE LAS DUNAS	Urb. San Roque
7	PARQUE EL NIÑO	Urb. Covida	25	PARQUE LA BANDERA	Urb. Villa Sol 1ra. Etapa
8	PARQUE PIURA	Urb. Panamericana Norte	26	PARQUE HEROES DEL CENEPA	Urb. Villa Sol 1ra. Etapa
9	PARQUE CAJAMARCA	Urb. Panamericana Norte	27	PARQUE FELIPE CASTILLO	Urb. San Elías
10	PARQUE CABANA	Urb. Panamericana Norte	28	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Urb. Puertas de Pro
11	PARQUE CHABUÇA GRANDA	Urb. Micaela Bastidas	29	PARQUE SANTA ROSA DE LIMA	Urb. Puertas de Pro
12	PARQUE EL NAZARENO	Urb. Micaela Bastidas	30	PARQUE EL CAPULLITO	Urb. Pro
13	PARQUE LIMA	Urb. Micaela Bastidas	31	PARQUE LA AMISTAD	Urb. Pro
14	PARQUE PALACIO MUNICIPAL	Urb. Mercurio	32	PARQUE LAS DELICIAS	Urb. Pro
15	PARQUE LOS TULIPANES	Urb. Mercurio	33	PARQUE PLAZA CIVICA	Urb. Pro
16	PARQUE MERCURIO	Urb. Mercurio	34	PARQUE N° 02	Urb. Prolima
17	PARQUE LOS GEMELOS	Urb. Mercurio	35	PARQUE N° 03	Urb. Prolima
18	PARQUE PALMERAS	Urb. Palmeras			

Para el periodo 2008 se programa ampliar el servicio de barrido y papeleo a 4 tramos de una de las vías principales del distrito los que se detalla en el cuadro adjunto :

AMPLIACION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN EL 2008

ITEM	HOMBRE DE LA VIA	TRAMO CON SERVICIO	LONGITUD (mt)	N° CUJETAS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	
					BARRIDO	PAPELEO
1	UNIVERSITARIA - TRAMO 1	Desde Av. Tomas Valle - Av. Antunez de Mayolo	1924.30	6	Semanal	Diario
2	UNIVERSITARIA - TRAMO 2	Desde Av. Antunez de Mayolo - Av. Los Alisos	1575.40	6	Semanal	Diario
3	UNIVERSITARIA - TRAMO 3	Desde Av. Los Alisos - Av. Marañón	1284.13	10	Semanal	Diario
4	UNIVERSITARIA - TRAMO 4	Desde Av. Marañón - Av. Santa Elvira	1046.40	10	Semanal	Diario
TOTAL ATENDIDO			5,830.23			

La longitud atendida durante el 2007 es de 61,882.61 metros mediante el servicio de barrido y papeleo, siendo la ampliación del mismo de 5,830.23 mt para el 2008 representando un incremento de la cobertura del 9.4%, lo cual genera la adquisición de una mayor cantidad de materiales, herramientas y equipos de trabajo. Para lograr cubrir la ampliación de la longitud atendida se esta programando la reasignación del personal :

281-CDLO

ATEICION ACTUAL 2007		ATEICION ADICIONAL 2008		PAPELEO	BARRIDO
VIA	TRAMO	VIA	TRAMO		
AV. TOMAS VALLE - TRAMO 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Beta	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 1	Av. Tomas Valle - Av. Angélica Gamarra	Diario	Semanal
AV. TOMAS VALLE - TRAMO 2	Desde Av. Beta - Av. Universitaria		Av. Angélica Gamarra - Av. A. de Mayo	Diario	Semanal
AV. ANGELICA GAMARRA - TRAMO 1	Desde Av. A. Mendiola - Av. Beta		Av. Antunez de Mayo - Av. Iza guirre	Diario	Semanal
AV. ANGELICA GAMARRA - TRAMO 2	Desde Av. Beta - Av. Universitaria		Av. Iza guirre - Av. Los Alisos	Diario	Semanal
AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Desde Av. Izaguirre - Av. Universitaria	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 2	Av. Los Alisos - Av. Naranjal	Diario	Semanal
AV. CARLOS IZAGUIRRE	Desde Av. Mendiola - Av. Universitaria	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 3	Av. Naranjal - Av. Marañon	Diario	Semanal
AV. LOS ALISOS - TRAMO 1	Desde Av. Mendiola - Av. Universitaria		Av. Naranjal - Av. Marañon	Diario	Semanal
AV. NARANJAL - TRAMO 1	Desde Av. Gerardo Unger - Av. Mendiola		Av. Marañon - Av. Santa Elvira	Diario	Semanal
AV. NARANJAL - TRAMO 2	Desde Av. Mendiola - Av. Universitaria	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 4			
AV. MARAÑON	Desde Av. Mendiola - Av. Universitaria				

1.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio consiste en realizar labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, bermas y óvalos del distrito.

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2007 que beneficiará a 45,618 contribuyentes que representa a 60,509 predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera a 4,155 predios en condición de inafectos (48 predios con uso garaje en casa-habitacion, 436 predios con uso garaje en edificios, 4 predios del gobierno central, 3 predios del Serpar, 6 predios destinados a comisarias y 3,658 predios en condición de terrenos sin construir). El cuadro adjunto resume los costos directos, costos indirectos y costos fijos para el periodo 2008, donde además se observa la composición porcentual de costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES			
CONCEPTO	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	274.284.65	3.291.415.82	90%
MANO DE OBRA DIRECTA	177.400.00	2.128.800.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	3.451.25	41.415.00	
OTROS GASTOS DIRECTOS	92.035.28	1.104.423.32	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	1.398.13	16.777.50	
COSTOS INDIRECTOS	15.015.95	180.191.40	5%
MANO DE OBRA INDIRECTA	11.430.00	137.160.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	309.16	3.709.90	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	3.276.79	39.321.50	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	17.120.00	205.440.00	6%
TOTAL	306.420.60	3.677.047.22	100%

281-CDLO

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El **Anexo 3** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos del servicio :

ANEXO 3

ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCION	CAANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						274,284.65	3,291,415.82	
MANO DE OBRA DIRECTA						177,400.00	2,128,800.00	
Obrero jardinero	97	Contratado	650.00	100%		63,050.00	756,600.00	
Obrero regador por riego tecnificado	35	Contratado	650.00	100%		22,750.00	273,000.00	
Obrero operador riego tecnificado	25	Contratado	650.00	100%		16,250.00	195,000.00	
Obrero regador con manguera	25	Contratado	650.00	100%		16,250.00	195,000.00	
Obrero para poda con motoguadaña	22	Contratado	650.00	100%		14,300.00	171,600.00	
Obrero ornamentalador	15	Contratado	650.00	100%		9,750.00	117,000.00	
Obrero para produc. de acodos y tinglado	8	Nombrado	1,135.00	100%		9,080.00	108,960.00	
Obrero para produc. de acodos y tinglado	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00	
Obrero produc. forestales-ornamentales	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00	
Obrero para preparación de terreno	9	Contratado	650.00	100%		5,850.00	70,200.00	
Obrero para preparación de musgo	4	Contratado	650.00	100%		2,600.00	31,200.00	
Obrero operador de tractor	2	Nombrado	1,135.00	100%		2,270.00	27,240.00	
Obrero operador de camión cisterna	3	Contratado	750.00	100%		2,250.00	27,000.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						3,451.25	41,415.00	
Herramientas y equipos de trabajo								
Carretilla tipo buggy con llanta neumatica	35	Unidad	185.00	100%		539.58	6,475.00	
Lampa recta acerado con mango de madera	100	Unidad	28.00	100%		233.33	2,800.00	
SERRUCHO 28"	4	Unidad	38.50	100%		12.83	154.00	
Espátula de jardinería	220	Unidad	12.00	100%		220.00	2,640.00	
Lampa cuchara acerado con mango de madera	100	Unidad	22.00	100%		183.33	2,200.00	
Trínche de 3 dientes	5	Unidad	24.00	100%		10.00	120.00	
Zapas grandes	4	Unidad	25.00	100%		8.33	100.00	
Escoba metalica de jardineria	120	Unidad	18.00	100%		180.00	2,160.00	
Cuchillo de acodo	10	Unidad	8.00	100%		6.67	80.00	
Escobillón de jebe - sacaelagua	15	Unidad	8.00	100%		10.00	120.00	
Escoba de paja	30	Unidad	14.00	100%		35.00	420.00	
Picota 12"	60	Unidad	12.00	100%		60.00	720.00	
Hacha	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00	
Lampa carbonera	12	Unidad	25.00	100%		25.00	300.00	
Machete hoja ancha acerado	15	Unidad	25.00	100%		31.25	375.00	
Barretas de fierro forjado corrugado de 1"	10	Unidad	28.00	100%		23.33	280.00	
Rastrillo 18 uñas reforzado	100	Unidad	15.00	100%		125.00	1,500.00	
Tijera de podar	50	Unidad	21.00	100%		87.50	1,050.00	
Zapapico	90	Unidad	23.00	100%		172.50	2,070.00	
Insumos de trabajo								
Manguera reforzada de 3/4"	500	Metro	1.80	100%		75.00	900.00	
Manguera reforzada de 1"	500	Metro	2.80	100%		116.67	1,400.00	
Bolsas negras baja densidad 140 litros	5	Millar	535.00	100%		222.92	2,675.00	
Bolsas negras baja densidad de 50 lt	10	Millar	380.00	100%		316.67	3,800.00	
Costales rafia de 100kg	350	Unidad	1.00	100%		29.17	350.00	
Tela de rafia doble negro (mantas)	2.5	Rollo (100 mt)	800.00	100%		166.67	2,000.00	
Trapo industrial	30	Kg	3.20	100%		8.00	96.00	
Nylon para motoguadaña N° 2.4 mm	13,200	Metro	0.50	100%		550.00	6,600.00	22 motog x 50 mt/moto/mes x 12 meses
OTROS GASTOS DIRECTOS						92,035.28	1,104,423.32	
Servicios de Terceros								
Servicio de recojo de maleza	12	Servicio	29,835.36	100%		29,835.36	358,024.32	Empresa Industrias Arguelles y Serv. Generales E.I.R.L.

281-CDLO

DESCRIPCION	CAANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
Combustibles y Lubricantes								
Petroleo D2 (para camiones cisterna)	18,720	Galón	10.20	100%		15,912.00	190,944.00	2 camiones x 15 gal-camion/día x 2 turnos/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Gasolina para motoguadañas	6,864	Galón	13.50	100%		7,722.00	92,664.00	22 motoguadañas x 1 gal-motog/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Aceite de 2 tiempos (para motoguadañas)	6,864	Cojin	9.80	100%		5,605.60	67,267.20	22 motogud x 1 cojin/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Petroleo D2 (para carrito podador de gras)	5,616	Galón	10.20	100%		4,773.60	57,283.20	6 carritos x 3 gal-carrito x 26 días/mes x 12 meses/año
Petroleo D2 (para camión Hyundai)	1,872	Galón	10.20	100%		1,591.20	19,094.40	1 camión x 6 gal-camión/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Petroleo D2 (para tractores)	1,800	Galón	10.20	100%		1,530.00	18,360.00	2 tractores x 5 gal-tractor x 15 veces/mes x 12 meses/año
Gasolina 90 (para motobomba de caseta N° 2)	624	Galón	13.50	100%		702.00	8,424.00	1 motob x 2 gal/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Gasolina 90 (para motobomba cisterna volvo)	624	Galón	13.50	100%		702.00	8,424.00	1 motob x 2 gal/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Aceite de 2 tiempos (para motobombas)	624	Cojin	9.80	100%		509.60	6,115.20	2 motob x 1 cojin/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Hidrolina	54	Galón	23.00	100%		103.50	1,242.00	
Matenimiento de maquinarias y equipos								
Mantenimiento de camiones cisterna	24	Servicio	380.00	100%		760.00	9,120.00	2 cisternas : Manten. mensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de aire, 2 filtros de petróleo y 1 filtro de aceite.
Mantenimiento de electrobombas	26	Servicio	320.00	100%		693.33	8,320.00	13 electrobombas de riego tecnificado x 2 mantenim/año
Mantenimiento de camión Hyundai	12	Servicio	350.00	100%		350.00	4,200.00	Manten. mensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de aire, 2 filtros de petróleo y 1 filtro de aceite.
Mantenimiento de carritos podadores de gras	36	Servicio	60.00	100%		180.00	2,160.00	6 carritos : Manten. Bimensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de petróleo y 1 filtro de aceite.
Mantenimiento de tractores	8	Servicio	250.00	100%		166.67	2,000.00	2 tractores : Manten. Trimestral : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de aire, 2 filtros de petróleo y 1 filtro de aceite.
Vestuario de trabajo								
Pantalón drill color verde cromo	530	Unidad	35.00	100%		1,545.83	18,550.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Chalecos fosforescentes	265	Unidad	65.00	100%		1,435.42	17,225.00	1 vez/año (para todo el personal obrero)
Camisa drill con bolsillos frontales	530	Unidad	30.00	100%		1,325.00	15,900.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Polos con logotipo manga corta	530	Unidad	27.00	100%		1,192.50	14,310.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Gorros tipo árabe con logotipo	530	Unidad	10.00	100%		441.67	5,300.00	2 veces/año (para todo el personal obrero)
Botas de jebe	85	Pares	21.00	100%		148.75	1,785.00	
Guantes de cuero	130	Par	7.00	100%		75.83	910.00	
Guantes de jebe	20	Par	8.00	100%		13.33	160.00	
Operatividad y Mantenimiento del riego tecnificado								
Agua de riego - camion cisterna	1,200	Carga (6000 gl)	32.00	100%		3,200.00	38,400.00	300 viajes/año /turno x 2 turnos
Aspersores rain bird 5000	1,000	Unidad	73.00	100%		6,083.33	73,000.00	
Mantenimiento de canal proindustrial	2	Servicio	500.00	100%		83.33	1,000.00	
Tuberia pesa pvc clase 10 - 3"	15	Servicio	149.00	100%		186.25	2,235.00	
Tuberia pesa pvc clase 10 - 4"	15	Servicio	155.00	100%		193.75	2,325.00	
Cinta aislante	50	Unidad	3.00	100%		12.50	150.00	
Cable eléctrico N° 12	100	Metros	0.77	100%		6.42	77.00	
Cable eléctrico N° 14	400	Metros	0.40	100%		13.33	160.00	
Cinta amarillo de peligro	40	Rollo	30.00	100%		100.00	1,200.00	
Clavos de 2"	30	Kg	4.00	100%		10.00	120.00	
Pegamento PVC	45	Litro	17.60	100%		66.00	792.00	
Codo 90° de PVC de 3/4"	50	Unidad	1.00	100%		4.17	50.00	
Insumos para el Vivero								
Bolsas negras baja densidad de 4"x 6"	50	Millar	38.00	100%		158.33	1,900.00	
Bolsas negras baja densidad de 5"x 8"	50	Millar	45.00	100%		187.50	2,250.00	
Bolsas negras baja densidad de 7"x 10"	50	Millar	53.00	100%		220.83	2,650.00	
Bolsas negras baja densidad de 11"x 13"	50	Millar	120.00	100%		500.00	6,000.00	
Abono Foliar - Biosint Potasio	14	Litro	195.00	100%		227.50	2,730.00	
Abono Foliar - Nitrato de Amonio	10	Sacos (50 kg)	40.00	100%		33.33	400.00	
Abono Foliar - Packhard	3	Litro	50.00	100%		12.50	150.00	
Abono Foliar - Rapid Root	24	Lb	60.00	100%		120.00	1,440.00	
Abono Foliar - Razormin	3	Galón	185.00	100%		46.25	555.00	
Abono Foliar - Surfare	14	Litro	24.00	100%		28.00	336.00	
Agregados - Arena de rio	300	M3	35.00	100%		875.00	10,500.00	
Agregados - Aserrin	15	Saco	75.00	100%		93.75	1,125.00	
Agregados - Guano de corral	900	Saco	3.80	100%		285.00	3,420.00	
Agregados - Musgo seco	120	M3	98.00	100%		980.00	11,760.00	
Fertilizante - Nitrato de Potasio	6	Sacos	120.00	100%		60.00	720.00	
Fertilizante - Sulfato de Potasio	20	Sacos	45.00	100%		75.00	900.00	
Fertilizante - Urea	80	Sacos	45.00	100%		300.00	3,600.00	
Fungicida - Baytroid	3	Litro	115.00	100%		28.75	345.00	
Fungicida - Cupravid OB 21	14	Kg	20.00	100%		23.33	280.00	
Fungicida - Folicur 250 ew	3	Litro	250.00	100%		62.50	750.00	
Fungicida - Quimizeb Cu	16	Kg	28.00	100%		37.33	448.00	
Herbicida - Edonal 6 24 D	14	Litro	42.00	100%		49.00	588.00	
Herbicida - Gramoxone Super	35	Litro	39.00	100%		113.75	1,365.00	
Herbicida - Hache Uno Super	8	Litro	190.00	100%		126.67	1,520.00	
Insecticida - Confidor 350 sc	2	Litro	510.00	100%		85.00	1,020.00	
Insecticida - Lannate	2	Kg	190.00	100%		31.67	380.00	

DESCRIPCION	CAANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS								
Carrito podador de gras Solo	6	Unidad	1,954.00	100%	10%	1,398.13	16,777.50	
Electrobomba Hidrostral 11 HP	14	Unidad	3,000.00	100%	10%	97.70	1,172.40	
Electrobomba Hidrostral 25 HP	8	Unidad	4,500.00	100%	10%	350.00	4,200.00	
Mochila motofumigadora Solo	2	Unidad	1,520.00	100%	10%	300.00	3,600.00	
Mochilas fumigadoras Jacto	3	Unidad	350.00	100%	10%	25.33	304.00	
Mochilas fumigadoras Solo	1	Unidad	350.00	100%	10%	8.75	105.00	
Motobomba British Stration	1	Unidad	4,971.00	100%	10%	2.92	35.00	
Motobomba Hidrostral	1	Unidad	4,000.00	100%	10%	41.43	497.10	
Motoguadañas Solo	22	Unidad	2,200.00	100%	10%	33.33	400.00	
Radio portatil - Motorola	6	Unidad	1,160.00	100%	10%	403.33	4,840.00	
Radio portatil - Pro 3110	8	Unidad	1,160.00	100%	10%	58.00	696.00	
						77.33	928.00	
COSTOS INDIRECTOS						15,015.95	180,191.40	
MANO DE OBRA INDIRECTA						11,430.00	137,160.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	100%		2,300.00	27,600.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión de Areas Verdes
Encargado de Vivero Municipal	1	Contratado	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Supervisores	5	Contratado	950.00	100%		4,750.00	57,000.00	2 de riego tecnificado y 3 de zonas de trabajo
Técnico de mantenimiento	1	Nombrado	1,140.00	100%		1,140.00	13,680.00	
Encargado de almacén	1	Nombrado	1,140.00	100%		1,140.00	13,680.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	100%		900.00	10,800.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						309.16	3,709.90	
Archivadores de palanca chicos	15	Unidad	3.00	100%		3.75	45.00	
Archivadores de palanca grandes	25	Unidad	5.30	100%		11.04	132.50	
Borrador de tinta	5	Unidad	0.30	100%		0.13	1.50	
Cartulina colores	60	Unidad	0.70	100%		3.50	42.00	
Cartulina duplex	40	Unidad	1.40	100%		4.67	56.00	
Chinchas	7	Caja	1.30	100%		0.76	9.10	
Cinta de embalaje 2"	6	Unidad	2.20	100%		1.10	13.20	
Cinta de Impresión	24	Unidad	23.00	100%		46.00	552.00	
Cinta adhesiva transparente	10	Unidad	1.00	100%		0.83	10.00	
Cinta masking tape	25	Unidad	2.50	100%		5.21	62.50	
Clips chicos	8	Caja	0.70	100%		0.47	5.60	
Clips mariposa	3	Caja	3.00	100%		0.75	9.00	
Cola sintética	5	Unidad	1.20	100%		0.50	6.00	
Corrector tipo lapicero	15	Unidad	5.80	100%		7.25	87.00	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	12	Unidad	3.80	100%		3.80	45.60	
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	4	Unidad	19.00	100%		6.33	76.00	
Engrampador tipo alicate	1	Unidad	54.00	100%		4.50	54.00	
Fastener plastificado	6	Caja	7.00	100%		3.50	42.00	
Folder manila A4	200	Unidad	0.90	100%		15.00	180.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	5	Caja	2.40	100%		1.00	12.00	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%		2.29	27.50	
Lapicero negro	3	Docena	5.50	100%		1.38	16.50	
Lapicero rojo	2	Docena	5.50	100%		0.92	11.00	
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%		1.33	16.00	
Pabulo blanco 500 gr	8	Cono	12.00	100%		8.00	96.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%		63.75	765.00	
CD	50	Unidad	1.20	100%		5.00	60.00	
Papel bond A4 75 gr	5	Millar	28.00	100%		11.67	140.00	
Papel continuo carta autocopiativo	10	Millar	76.00	100%		63.33	760.00	
Papel lustre	50	Unidad	0.80	100%		3.33	40.00	
Papelograf	20	Unidad	0.30	100%		0.50	6.00	
Perforador mediano	1	Unidad	16.00	100%		1.33	16.00	
Plumones D45	50	Unidad	0.40	100%		1.67	20.00	
Plumones D47	12	Unidad	1.70	100%		1.70	20.40	
Plumones acrilico	30	Unidad	1.80	100%		4.50	54.00	
Regla 30 cm	2	Unidad	3.00	100%		0.50	6.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00	
Resaltador	12	Unidad	1.80	100%		1.80	21.60	
Sellos madera	1	Unidad	12.00	100%		1.00	12.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
Sobre manila	100	Unidad	0.40	100%		3.33	40.00	
Tampón	2	Unidad	4.20	100%		0.70	8.40	
Tampón para trodat	1	Unidad	2.50	100%		0.21	2.50	
Tinta para tampón	3	Unidad	4.50	100%		1.13	13.50	
Vinifan oficio	3	Unidad	5.50	100%		1.38	16.50	

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MESESUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
OTROS GASTOS INDIRECTOS						3,276.79	39,321.50	
Materiales e insumos de reparación								
Alambre de pua - rollo x 200 mt	40	Rollos	46.00	100%		153.33	1,840.00	
Alambón de 6mm - rollo x 100 kg	4	Rollo	353.00	100%		117.67	1,412.00	
Arena fina	60	m3	32.00	100%		160.00	1,920.00	
Arena gruesa	60	m3	32.00	100%		160.00	1,920.00	
Base de zincromato anticorrosivo	80	Galon	35.00	100%		233.33	2,800.00	
Cemento	300	Bolsa	19.00	100%		475.00	5,700.00	
Cinta teflon	50	Unidad	1.10	100%		4.58	55.00	
Cordel de nylon de 3 mm de diámetro	450	Metros	0.90	100%		33.75	405.00	
Fierro corrugado 1/20"	10	Unidad	26.00	100%		21.67	260.00	
Fierro corrugado 3/8"	15	Unidad	15.00	100%		16.75	225.00	
Focos de 100 W	80	Unidad	1.30	100%		8.67	104.00	
Grapa de acero	30	Kg	5.00	100%		12.50	150.00	
Hoja sierra 1/2x12x18	18	Unidad	5.00	100%		7.50	90.00	
Lija de fierro N° 40	20	Unidad	2.00	100%		3.33	40.00	
Soldadura	20	Kg	10.00	100%		16.67	200.00	
Piedra chancada	55	m3	19.00	100%		87.08	1,045.00	
Piedra de esmeril 7"x1"	1	Unidad	9.50	100%		0.79	9.50	
Pintura esmalte	120	Galon	28.00	100%		280.00	3,360.00	
Pintura imprimante	20	Bolsa	18.00	100%		30.00	360.00	
Sisaya 36"	1	Unidad	325.00	100%		27.08	325.00	
Triplay lupuna 4x4x8	50	Unidad	30.00	100%		125.00	1,500.00	
Xilol	20	Galon	21.00	100%		35.00	420.00	
Yeso - bolsa x 20 kg	90	Bolsa	6.60	100%		49.50	594.00	
Insumos para limpieza e higiene								
Cera	6	Unidad	5.00	100%		2.50	30.00	
Lejia concentrada	70	Galon	7.70	100%		44.92	539.00	
Detergente industrial	60	Bolsa (15 Kg)	60.00	100%		300.00	3,600.00	
Cloro desinfectante	98	Galon	8.00	100%		65.33	784.00	
Waype	120	Kg	3.60	100%		36.00	432.00	
Acido muriático	80	Galon	7.70	100%		51.33	616.00	
Jabón carbólico	9,540	Unidad	0.90	100%		715.50	8,586.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS FIJOS						17,120.00	205,440.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	350.00	100%		350.00	4,200.00	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	15,800.00	100%		15,800.00	189,600.00	Para uso del sistema de riego tecnificado (electrobombas)
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	850.00	100%		850.00	10,200.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	120.00	100%		120.00	1,440.00	
TOTAL						306,420.60	3,677,047.22	

281-CDLO

281-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

Costos Directos

La **Mano de Obra Directa** esta compuesta por 265 obreros entre nombrados y contratados dedicados a la habilitación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito, quienes se clasifican en : obreros jardineros, obreros regadores por riego tecnificado, obreros operadores de riego tecnificado, obrero regador con manguera, obrero para poda con motoguadaña, obrero ornamentador, obrero para produc. de acodos y tinglado, obrero para produc. de acodos y tinglado, obrero producc. forestales-ornamentales, obrero para preparación de terreno, obrero para preparación de musgo, obrero operador de tractor y obrero operador de camión cisterna.

Los **Materiales e Insumos Directos** esta compuestos por la adquisición de herramientas, equipos de trabajo e insumos de trabajo.

Las herramientas y equipos de trabajo necesarios para el cumplimiento del servicio son : carretillas, lampas, espátulas, zapas, escobas metálica de jardinería, escobillones, escobas de paja, lampas carboneras, zapapico, entre otros.

Los insumos de trabajo requeridos son mangueras, bolsas negras baja densidad, costales de rafia, trazo industrial, entre otros.

En **Otros Gastos Directos** se esta consignando servicios de terceros, combustibles, lubricantes, mantenimiento de maquinarias y equipos, vestuario de trabajo, operatividad y mantenimiento del riego tecnificado, insumos para el Vivero.

El servicio de recojo de maleza consiste en el recojo, traslado y disposición final de la maleza generada en los diferentes áreas verde del distrito : parques, jardines y bermas. Con 02 viajes diarios.

Combustibles y lubricantes comprende la adquisición de petróleo (para los camiones cisterna, para los carritos podadores de gras, para el camión hyundai, para los tractores), gasolina (para las motoguadañas, para las motobombas), aceite de dos tiempos (para las motoguadañas y para las motobombas) , entre otros.

El mantenimiento de maquinarias y equipos comprende el mantenimiento de camiones cisterna, mantenimiento de electrobombas, mantenimiento de camión hyundai, mantenimiento de carritos podadores de gras, mantenimiento de tractores.

La adquisición de vestuario de trabajo es necesario, de implementos tales como : pantalones drill, chalecos fosforescentes, camisas drill, polos, gorros, botas de jebe, guantes de cuero, guantes de jebe.

La operatividad y mantenimiento del riego tecnificado comprende la compra de aspersores, tuberías, cintas aislante, cables eléctricos, codos, entre otros.

281-CDLO

El vivero como fuente proveedor de plantas florales y arbolados para la implementación de los parques y jardines es necesario su mantenimiento para lo cual se requiere de insumos como : bolsas negras baja densidad, abonos foliar, agregados, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, insecticida.

En la **Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos** se considera el costo por la depreciación de los carritos podadores de gras, electrobomba, mochilas motofumigadora, mochilas fumigadoras, motobomba, motoguadañas y radios portátiles.

Costos Indirectos

El costo en **Mano de Obra Indirecta** contempla al personal administrativo y de apoyo como : sub gerente, encargado de Vivero Municipal, supervisores, técnico de mantenimiento, encargado de almacén y secretaria

Dentro del rubro **Utiles y Materiales de Oficina** se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En **Otros Gastos Indirectos** se consigna materiales materiales e insumos de reparación así como insumos para limpieza e higiene.

Los materiales e insumos de reparación requeridos son : alambre de pua, alambón, arena fina, cemento, fierro corrugado, grapa de acero, lija de fierro, pintura esmalte, triplay, entre otros.

Insumos para limpieza e higiene tales como : cera, lejía concentrada, detergente industrial, cloro desinfectante, jabón carbólico, entre otros.

Los **Costos Fijos** contempla gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía móvil.

D) **JUSTIFICACION DE VARIACION DE COSTOS**

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
PARQUES Y JARDINES	2,874,524.17	3,677,047.22	802,523.06	27.9%

Calidad del servicio

281-CDLO

La gestión municipal a considerado como prioridad mejorar el servicio relacionado con la habilitación y mantenimiento de las areas verdes del distrito a fin de contribuir con la conservación del medio ambiente, motivo por el cual la administración a programado efectuar una mayor intensificación del servicio por hectarea de area verde.

De esta manera se esta considerando incrementar la mano de obra directa de 216 obreros en el 2007 a 256 en el 2008. Con la contratación adicional de los 48 obreros se buscará mejorar el servicio de atención por hectarea de area verde. En el siguiente cuadro se puede observar la mejora en la intensidad del servicio que brinda un obrero por hectarea :

	Mano de Obra Directa (obreros)	Area Verde		Obreros / Hect
		M2	Hect	
Periodo 2007	216	1,457,904.00	145.79	1.48
Periodo 2008	265	1,492,979.50	149.30	1.77

Ademas, dentro de este programa se encuentra efectuar la implementación y mejora de los procedimientos referidos a la habilitación y mantenimiento de las areas verdes tales como :

- Remoción, preparación y nivelación de terrenos
- Sembrado de gras
- Arborización en general con plantas tales como : ficus, croton, acalifas rojas y verdes crespas, tulipanes, palmeras hawainas, palmeras abanicos , chifleras, ciprés, pino, alisos, olivo, alisos
- Onamentación con plantas florales estacionarias (dogo enano, dogo gigante, salvia roja, crisantemos, clavelina, petunias, salvia blanca, liliun, begonias, violetas, jazmines, etc), plantas florales permanentes (claveles, rosas, geranios, etc) y plantas ornamentales (cinta de novia, lentejuelas, saguinaría enana roja y verde, etc)
- Deshiervo, recalce y perfilado
- Fumigación de plantas
- Tala y poda de arbolados
- Corte gras, entre otros.

Cabe señalar que tambien para el periodo 2008 se implementará un sistema de control fitosanitario de las areas verdes de los parques, jardines y bermas del distrito, el cual consiste en efectuar el control periódico de plagas que se presentan en los diferentes tipos de arbustos, arbolados y plantas florales y ornamentales en general.

Del mismo modo para el periodo 2008 se ampliará el servicio con el sistema de riego tecnificado de 122 a 143 parques del distrito. Esta ampliación involucra mayor requerimiento de materiales de implementación y mantenimiento tales como : aspersores, tubería pesa pvc de 3" y 4", cable eléctrico N° 12 y 14, pegamento pvc, codo 90° de pvc de 3/4", entre otros. Pero el incremento significativo del costo se ve reflejado en el mayor consumo energía eléctrica debido a que este

281-CDLO

sistema consiste en captar agua superficiales que se encuentran en la capa freática de la cuenca del río Chillón y son derivadas a un pozo central (caseta Chillón N° 1) ubicado en la Av. Malecón. Desde este punto mediante electrobombas de 25 HP se efectúa el bombeo hacia 14 casetas (cisternas subterráneas) ubicadas en todo el distrito con un caudal promedio de 30 litros/seg, para que finalmente mediante una red de tuberías la distribución y usando electrobombas de 11 HP se efectúa el rebombeo de agua hacia las áreas verdes de los parques, jardines y bermas del distrito.

Variación de costos unitarios

Si bien el incremento del personal obrero explica parte del incremento del costo del servicio, cabe señalar que para el periodo 2008 se está considerando un incremento de sueldos de 580 nuevos soles a 650 nuevos soles para los obreros contratados, por lo que considerando ambos cambios (en cantidad de personal y en el incremento de sueldos) el monto presupuestado por este concepto asciende de 1,610,880.00 en el 2007 a 2,128,800.00 en el 2008 con una variación del 32%.

Ampliación de áreas verdes

Durante el periodo 2007 se brindaba el servicio a 1,457,904 m² de áreas verdes en parques, jardines y bermas. Para el periodo 2008 se está programando realizar la habilitación y mantenimiento de 35,076 m² de áreas verdes en diferentes parques, jardines y bermas del distrito, lo cual representa un crecimiento del 2.4 %.

TIPO DE AREA VERDE	AREAS VERDES (M ²)		
	2007	Adicional 2008	TOTAL 2008
PARQUES	919,392	22,676	942,068
BERMAS	538,512	12,400	550,912
TOTAL	1,457,904	35,076	1,492,980

A continuación se detalla la cantidad de parques y áreas verdes por zona y centro poblado que reciben actualmente el servicio, así como se detalla la ampliación del servicio para el año 2008.

281-CDLO

PARQUE	UBICACIÓN	AREAS VERDES (M ²)			TIPO DE SERVICIO
		2,007	Adicional 2008	TOTAL 2008	
PARQUE LOS GERANIOS	URB. VILLA NORTE	4,093	0	4,093	TIPO 1
PARQUE N° 1	URB. VILLA NORTE	23,033	0	23,033	TIPO 1
PARQUE N° 5	URB. VILLA NORTE	5,082	0	5,082	TIPO 1
PARQUE OLIMPO	URB. VILLA SAN ROQUE	1,387	0	1,387	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	URB. VILLA SAN ROQUE	750	0	750	TIPO 1
PARQUE SAN ROQUE	URB. VILLA SAN ROQUE	2,709	0	2,709	TIPO 1
PARQUE HEROES DEL CENEPA	URB. VILLA SOL - I ETAPA	5,499	0	5,499	TIPO 1
PARQUE LA BANDERA	URB. VILLA SOL - I ETAPA	3,943	0	3,943	TIPO 1
PARQUE UNION	URB. VILLA SOL - II ETAPA	19,626	0	19,626	TIPO 1
PARQUE LINO CORNEJO	URB. VILLA SOL - III ETAPA	5,524	0	5,524	TIPO 1
PARQUE SAN MARTIN DE PORRES	URB. VILLA SOL - IV ETAPA	12,894	0	12,894	TIPO 1
PARQUE VIRGEN MEDALLA MILAGROSA	URB. VILLA SOL - IV ETAPA	13,090	0	13,090	TIPO 1
PARQUE N° 3	URB. VILLA UNIVERSITARIA	2,089	0	2,089	TIPO 1
PARQUE N° 4	URB. VILLA UNIVERSITARIA	1,305	0	1,305	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	URB. VILLA UNIVERSITARIA	0	0	0	TIPO 1
PARQUE SIGLO XXI	URB. VILLA UNIVERSITARIA	4,297	0	4,297	TIPO 1
PARQUE ESTRELLA 1	ASOC. LA ESTRELLA	2,410	241	2,651	TIPO 1
PARQUE ESTRELLA 2	ASOC. LA ESTRELLA	2,336	467	2,803	TIPO 1
PARQUE SUIZA PERUANA	ASOC. AMERICA	2,147	0	2,147	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	ASOC. DE VIV. MANANTIAL	0	0	0	TIPO 1
PARQUE TAURUJA	ASOC. HUOS DE TAURUJA	4,945	0	4,945	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	ASOC. LOS OLIVOS	4,256	0	4,256	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	ASOC. LOS PORTALES DEL NORTE	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	ASOC. PEREGRINOS DEL SEÑOR	1,838	0	1,838	TIPO 1
PARQUE PRIMAVERA	ASOC. PRIMAVERA	2,680	0	2,680	TIPO 1
PARQUE N° 1	ASOC. REFORMA AGRARIA	2,415	0	2,415	TIPO 1
PARQUE LA IGUALDAD	ASOC. REFORMA AGRARIA	2,616	0	2,616	TIPO 1
PARQUE LUZ DEL NORTE	ASOC. RESID. RIO SANTA	2,631	0	2,631	TIPO 1
PARQUE EL OLIVAR	ASOC. SANTA ROSA	5,186	0	5,186	TIPO 1
PARQUE N°2	ASOC. SANTA ROSA	700	700	1,400	TIPO 1
PARQUE HISTORIA	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	1,221	0	1,221	TIPO 1
PARQUE A	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	529	0	529	TIPO 1
PARQUE B	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	566	0	566	TIPO 1
PARQUE SANTA ROSA	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	512	0	512	TIPO 1
PARQUE D	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	357	0	357	TIPO 1
PARQUE E	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	725	0	725	TIPO 1
PARQUE H	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	538	0	538	TIPO 1
PARQUE J	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	522	0	522	TIPO 1
PARQUE JAZMINES N° 2	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	708	0	708	TIPO 1
PARQUE L- HORACIO ZEVALLOS	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	824	0	824	TIPO 1
PARQUE LAS BRISAS 1	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	1,795	0	1,795	TIPO 1
PARQUE LAS BRISAS 2	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	252	0	252	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	317	0	317	TIPO 1
PARQUE PLAZA CUETO	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	1,806	0	1,806	TIPO 1
PARQUE PRINCIPAL	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	1,336	0	1,336	TIPO 1
PARQUE Q	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	777	0	777	TIPO 1
PARQUE AMISTAD	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	1,606	0	1,606	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	425	0	425	TIPO 1
PARQUE LOS OLIVOS	COOP. GOOD YEAR	794	0	794	TIPO 1
PARQUE CAJABAMBA	COOP. CAJABAMBA	1,288	0	1,288	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	COOP. CAJABAMBA	1,401	0	1,401	TIPO 1
PARQUE EL OLIVAR	COOP. EL OLIVAR	1,080	0	1,080	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	COOP. EL OLIVAR	100	0	100	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	COOP. HUAYTAPALLANA	1,863	0	1,863	TIPO 1
PARQUE SOL DE LOS INCAS	COOP. HUAYTAPALLANA	2,301	0	2,301	TIPO 1
PARQUE LA AMISTAD	COOP. LA LIBERTAD	844	0	844	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	COOP. LA LIBERTAD	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	COOP. LA LIBERTAD	0	0	0	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	COOP. MAGDALENA	4,641	0	4,641	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DE LAS MERCEDES	COOP. NUESTRA SRA. GUADALUPE	1,269	0	1,269	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DE LA SOLEDAD	COOP. VIRGEN DE LA SOLEDAD	3,105	0	3,105	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO	COOP. VIRGEN DEL ROSARIO	2,163	0	2,163	TIPO 1
PARQUE BETA	AA.HH. LOS ROSALES DE PRO	0	908	908	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AA.HH. LOS ROSALES DE PRO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. 13 DE MAYO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. 19 DE MAYO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. 19 DE MAYO	200	0	200	TIPO 2
PARQUE 25 DE DICIEMBRE	AAHH. 26 DE JULIO	715	0	715	TIPO 2
PARQUE 28 DE JULIO	AAHH. 26 DE JULIO	617	0	617	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. 26 DE JULIO	939	0	939	TIPO 2
PARQUE TUPAC AMARU	AAHH. 26 DE JULIO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. 6 DE NOVIEMBRE	0	0	0	TIPO 2
PARQUE JARDIN N° 2	AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	700	0	700	TIPO 2
PARQUE JARDIN N° 4	AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	726	0	726	TIPO 2
PARQUE JARDIN N° 6	AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	826	0	826	TIPO 2
PARQUE JARDIN N° 8	AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	563	0	563	TIPO 2
PARQUE JARDIN N° 9	AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	500	0	500	TIPO 2

281-CDLO

PARQUE	UBICACIÓN	AREAS VERDES (M ²)			TIPO DE SERVICIO
		2,007	Adicional 2008	TOTAL 2008	
PARQUE CIRUELOS	URB. MICAELA BASTIDAS	3,240	0	3,240	TIPO 1
PARQUE CLAYELES	URB. MICAELA BASTIDAS	1,514	0	1,514	TIPO 1
PARQUE DURAZNOS	URB. MICAELA BASTIDAS	3,026	0	3,026	TIPO 1
PARQUE EL TRIANGULO	URB. MICAELA BASTIDAS	1,076	0	1,076	TIPO 1
PARQUE LA HUACA	URB. MICAELA BASTIDAS	10,181	0	10,181	TIPO 1
PARQUE LARCO HERRERA	URB. MICAELA BASTIDAS	3,208	0	3,208	TIPO 1
PARQUE LOS CEREZOS	URB. MICAELA BASTIDAS	2,282	0	2,282	TIPO 1
PARQUE MELONES	URB. MICAELA BASTIDAS	3,844	0	3,844	TIPO 1
PARQUE MICAELA BASTIDAS	URB. MICAELA BASTIDAS	2,799	0	2,799	TIPO 1
PARQUE NIÑO JESUS	URB. MICAELA BASTIDAS	1,073	0	1,073	TIPO 1
PARQUE OLIVOS	URB. MICAELA BASTIDAS	1,015	0	1,015	TIPO 1
PARQUE PARAISO	URB. MICAELA BASTIDAS	3,648	0	3,648	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	URB. MICAELA BASTIDAS	1,889	0	1,889	TIPO 1
PARQUE PRINCIPAL N° 1	URB. PALMAS REALES	3,320	0	3,320	TIPO 1
PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI	URB. PALMERAS	8,419	0	8,419	TIPO 1
PARQUE LIBERTAD	URB. PALMERAS	4,034	0	4,034	TIPO 1
PARQUE PRINCIPAL DE PALMERAS	URB. PALMERAS	13,103	0	13,103	TIPO 1
PARQUE RAYMONDI	URB. PALMERAS	5,179	0	5,179	TIPO 1
PARQUE SANTOS CHOCAÑO	URB. PALMERAS	1,084	0	1,084	TIPO 1
PARQUE SOL	URB. PALMERAS	2,427	0	2,427	TIPO 1
PARQUE CABANA	URB. PANAMERICANA NORTE	524	200	724	TIPO 1
PARQUE LAMBAYEQUE	URB. PANAMERICANA NORTE	5,257	0	5,257	TIPO 1
PARQUE LIMA	URB. PANAMERICANA NORTE	22,166	0	22,166	TIPO 1
PARQUE PISCOBAMBA	URB. PANAMERICANA NORTE	3,769	0	3,769	TIPO 1
PARQUE PIURA	URB. PANAMERICANA NORTE	1,950	0	1,950	TIPO 1
PARQUE RAMON CASTILLA	URB. PANAMERICANA NORTE	3,883	0	3,883	TIPO 1
PARQUE TUMBES	URB. PANAMERICANA NORTE	2,352	0	2,352	TIPO 1
PARQUE CESAR VALLEJO	URB. PARQUE EL NARANJAL - II ETAPA	20,330	0	20,330	TIPO 1
PARQUE CIPRECES	URB. PARQUE EL NARANJAL - II ETAPA	3,938	0	3,938	TIPO 1
PARQUE RAYMONDI	URB. PARQUE EL NARANJAL - II ETAPA	6,868	0	6,868	TIPO 1
PARQUE SANTA ROSA	URB. PARQUE EL NARANJAL - II ETAPA	7,151	0	7,151	TIPO 1
PARQUE SOLIDARIDAD	URB. PARQUE EL NARANJAL - II ETAPA	5,898	0	5,898	TIPO 1
PARQUE CRISTO REY	URB. PARQUE NARANJAL - I ETAPA	10,612	0	10,612	TIPO 1
PARQUE PERU- JAPON	URB. PARQUE NARANJAL - I ETAPA	14,000	0	14,000	TIPO 1
PARQUE SANTA ROSA	URB. PARQUE NARANJAL - I ETAPA	9,429	0	9,429	TIPO 1
PARQUE MELITON CARBAJAL	URB. PINARES	4,125	0	4,125	TIPO 1
PARQUE PINARES	URB. PINARES	2,741	0	2,741	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DE CHAPI	URB. PINARES	4,562	0	4,562	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	URB. PINARES	3,331	0	3,331	TIPO 1
PARQUE INFANTIL	URB. PREVI	13,531	0	13,531	TIPO 1
PARQUE TULIPAN	URB. PREVI	1,184	0	1,184	TIPO 1
PARQUE INMACULADA CONCEPCION	URB. PRO - I ETAPA, 4º SECTOR	1,614	484	2,098	TIPO 1
PARQUE LA HUACA DE PRO	URB. PRO - I ETAPA, 4º SECTOR	24,515	9,806	34,321	TIPO 1
PARQUE EL OLIVAR	URB. PRO - II ETAPA	1,484	1,484	2,968	TIPO 1
PARQUE N° 7	URB. PRO - II ETAPA	1,905	381	2,286	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DE FATIMA	URB. PRO - II ETAPA	4,328	0	4,328	TIPO 1
PARQUE AMISTAD	URB. PRO - I ETAPA	1,733	600	2,333	TIPO 1
PARQUE CAPULLITO	URB. PRO - I ETAPA	1,568	600	2,168	TIPO 1
PARQUE CIPRECES	URB. PRO - I ETAPA	3,069	0	3,069	TIPO 1
PARQUE DELICIAS	URB. PRO - I ETAPA	6,624	0	6,624	TIPO 1
PARQUE FORTALEZA	URB. PRO - I ETAPA	3,479	772	4,251	TIPO 1
PARQUE MALVINAS	URB. PRO - I ETAPA	6,665	0	6,665	TIPO 1
PARQUE PLAZA CIVICA DE PRO	URB. PRO - I ETAPA	20,475	0	20,475	TIPO 1
PARQUE RENACIMIENTO	URB. PRO - I ETAPA	3,389	0	3,389	TIPO 1
PARQUE N° 1	URB. PRO LIMA	2,048	0	2,048	TIPO 1
PARQUE N° 2	URB. PRO LIMA	10,042	0	10,042	TIPO 1
PARQUE N° 3	URB. PRO LIMA	7,856	0	7,856	TIPO 1
PARQUE MARIA AUXILIADORA	URB. PRO LIMA	1,121	0	1,121	TIPO 1
PARQUE N° 5	URB. PRO LIMA	2,626	0	2,626	TIPO 1
PARQUE N° 6	URB. PRO LIMA	2,992	0	2,992	TIPO 1
PARQUE N° 1	URB. PUERTA DE PRO	14,196	0	14,196	TIPO 1
PARQUE N° 2	URB. PUERTA DE PRO	3,053	611	3,664	TIPO 1
PARQUE N° 3	URB. PUERTA DE PRO	2,253	0	2,253	TIPO 1
PARQUE FELIPE CASTILLO ALFARO	URB. SAN ELIAS	1,118	0	1,118	TIPO 1
PARQUE N° 1	URB. SAN ELIAS	5,135	0	5,135	TIPO 1
PARQUE N° 2	URB. SAN ELIAS	5,988	599	6,587	TIPO 1
PARQUE SANTA ANA	URB. SANTA ANA	7,528	0	7,528	TIPO 1
PARQUE LIBERTAD	URB. SANTA ELISA	2,881	0	2,881	TIPO 1
PARQUE SANTA ELISA	URB. SANTA ELISA	3,215	0	3,215	TIPO 1
PARQUE SANTA ELISA 2000	URB. SANTA ELISA	10,275	0	10,275	TIPO 1
PARQUE CAMPO DEPORTIVO	URB. SANTA LUISA	5,565	0	5,565	TIPO 1
PARQUE ESTRELLA	URB. SOL DE ORO	5,219	0	5,219	TIPO 1
PARQUE LA LUNA	URB. SOL DE ORO	7,628	0	7,628	TIPO 1
PARQUE SAN VALENTIN	URB. VGEN. DE LA PUERTA	1,596	0	1,596	TIPO 1
PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	URB. VGEN. DE LA PUERTA	675	0	675	TIPO 1
PARQUE MARIA DE LOS ANGELES N°1	URB. VILLA LOS ANGELES	3,123	0	3,123	TIPO 1
PARQUE MARIA DE LOS ANGELES N°2	URB. VILLA LOS ANGELES	4,852	0	4,852	TIPO 1
PARQUE MARIA DE LOS ANGELES N°3	URB. VILLA LOS ANGELES	3,480	0	3,480	TIPO 1
PARQUE N°4	URB. VILLA LOS ANGELES	1,236	0	1,236	TIPO 1
PARQUE CHIRA	URB. VILLA NORTE	5,123	0	5,123	TIPO 1
PARQUE CONSTITUCION	URB. VILLA NORTE	9,036	0	9,036	TIPO 1
PARQUE LA AMISTAD	URB. VILLA NORTE	10,803	0	10,803	TIPO 1
PARQUE LOS CLAYELES	URB. VILLA NORTE	2,191	0	2,191	TIPO 1

281-CDLO

PARQUE	UBICACIÓN	AREAS VERDES (M ²)			TIPO DE SERVICIO
		2,007	Adicional 2008	TOTAL 2008	
PARQUE S/NOM.	AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	0	0	0	TIPO 2
PARQUE JUAN VELASCO ALVARADO	AAHH. CERRO EL PACIFICO	5,781	0	5,781	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. CERRO EL PACIFICO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE DANIEL ALCIDES CARRION	AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	1,510	0	1,510	TIPO 2
PARQUE NUEVO MILENIO	AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	945	0	945	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. EL OLIVAR	639	0	639	TIPO 2
PARQUE 20 DE ABRIL	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	1,824	182	2,006	TIPO 2
PARQUE LOS SUSPIROS	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	266	80	346	TIPO 2
PARQUE N° 7	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	900	0	900	TIPO 2
PARQUE N° 8	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	1,224	245	1,469	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. GRUPO 06 J. C. M.	0	0	0	TIPO 2
PARQUE CORDIALIDAD	AAHH. JUAN PABLO II	500	0	500	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. JUAN PABLO II	0	0	0	TIPO 2
PARQUE CAMPO DEPORTIVO	AAHH. LAURA CALLER	6,264	0	6,264	TIPO 2
PARQUE LAURA CALLER	AAHH. LAURA CALLER	9,740	0	9,740	TIPO 2
PARQUE N° 6	AAHH. LAURA CALLER	3,297	0	3,297	TIPO 2
PARQUE N° 5	AAHH. LAURA CALLER	1,986	0	1,986	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LAURA CALLER	500	0	500	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LAURA CALLER	450	450	900	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LAURA CALLER	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LAURA CALLER	0	0	0	TIPO 2
PARQUE LA JUSTICIA	AAHH. LOS JAZMINES DE NARANJAL	13,285	0	13,285	TIPO 2
PARQUE LOS JAZMINES	AAHH. LOS JAZMINES DE NARANJAL	5,234	0	5,234	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LOS NORTEÑOS	0	722	722	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LOS NORTEÑOS	0	0	0	TIPO 2
PARQUE COMPLEJO SANTA ROSA	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	9,377	0	9,377	TIPO 2
PARQUE INMACULADA	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	7,000	0	7,000	TIPO 2
PARQUE N° 7	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	500	0	500	TIPO 2
PARQUE PLAZA CIVICA OLIVOS DE PRO	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	1,500	1,050	2,550	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE SR. DE LOS MILAGROS	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	4,213	843	5,056	TIPO 2
PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	3,060	0	3,060	TIPO 2
PARQUE POR LA PAZ N°1	AAHH. MARTIRES DEL SUTEP	3,996	0	3,996	TIPO 2
PARQUE POR LA PAZ N°2	AAHH. MARTIRES DEL SUTEP	1,635	0	1,635	TIPO 2
PARQUE PARACAS	AAHH. MORADORES DEL PJE. VENUS	2,400	0	2,400	TIPO 2
PARQUE ECOLOGICO	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	655	0	655	TIPO 2
PARQUE N° 1	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	152	0	152	TIPO 2
PARQUE N° 10	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	125	0	125	TIPO 2
PARQUE N° 12	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	153	0	153	TIPO 2
PARQUE N° 13	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	168	0	168	TIPO 2
PARQUE N° 14	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	152	0	152	TIPO 2
PARQUE N° 15	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	200	0	200	TIPO 2
PARQUE N° 16	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	0	0	0	TIPO 2
PARQUE N° 17	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	0	0	0	TIPO 2
PARQUE N° 2	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	131	0	131	TIPO 2
PARQUE N° 3	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	168	0	168	TIPO 2
PARQUE PRINCIPAL	AAHH. MUNICIPAL CHILLON	1,772	0	1,772	TIPO 2
PARQUE SANTA ROSA	AAHH. PATRIA NUEVA	27,640	0	27,640	TIPO 2
PARQUE N° 1	AAHH. SAN ALBERTO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. SAN ALBERTO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. SAN ALBERTO	0	0	0	TIPO 2
PARQUE N° 20	AAHH. SAN MARTIN	1,811	0	1,811	TIPO 2
PARQUE RAUL POMA	AAHH. SAN MARTIN	1,953	0	1,953	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. SAN MARTIN	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. SAN MARTIN	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. SAN MARTIN	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. SAN MARTIN	0	0	0	TIPO 2
PARQUE 4 DE AGOSTO	AAHH. VILLA MERCEDES	673	0	673	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. VILLA MERCEDES	0	0	0	TIPO 2
PARQUE S/NOM.	AAHH. VIRGEN DE FATIMA	0	0	0	TIPO 2
PARQUE 31 DE JUNIO	AAHH. VIRGEN DE LAS MERCEDES	795	0	795	TIPO 2

281-CDLO

RELACION DE PARQUES

PARQUE	UBICACIÓN	AREAS VERDES (M ²)			TIPO DE SERVICIO
		2,007	Adicional 2008	TOTAL 2008	
PARQUE CRISTO VIVE	URB. ANGELICA GAMARRA - I ETAPA	2,654	0	2,654	TIPO 1
PARQUE INMACULADA	URB. ANGELICA GAMARRA - I ETAPA	358	0	358	TIPO 1
PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA	URB. ANGELICA GAMARRA - I ETAPA	1,781	0	1,781	TIPO 1
PARQUE SAN MARTIN	URB. ANGELICA GAMARRA - II ETAPA	6,915	0	6,915	TIPO 1
PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	URB. ANGELICA GAMARRA - II ETAPA	851	0	851	TIPO 1
PARQUE COVIDA	URB. COVIDA - I ETAPA	600	0	600	TIPO 1
PARQUE GRAL. SAN MARTIN	URB. COVIDA - I ETAPA	5,896	0	5,896	TIPO 1
PARQUE NIÑO	URB. COVIDA - I ETAPA	5,357	0	5,357	TIPO 1
PARQUE POZO N°1	URB. COVIDA - I ETAPA	1,372	0	1,372	TIPO 1
PARQUE S/NOM.	URB. COVIDA - I ETAPA	0	0	0	TIPO 1
PARQUE AZUCENAS	URB. COVIDA - III ETAPA	3,658	0	3,658	TIPO 1
PARQUE LOS OLVOS	URB. COVIDA - III ETAPA	3,460	0	3,460	TIPO 1
PARQUE CARLOS BUSTAMANTE SOSA	URB. EL MOLINO DE LOS OLVOS	1,627	0	1,627	TIPO 1
PARQUE INTERNACIONAL	URB. EL TREBOL - I ETAPA	6,781	0	6,781	TIPO 1
PARQUE SAN MARTIN	URB. EL TREBOL - I ETAPA	5,823	0	5,823	TIPO 1
PARQUE SANTA ROSA	URB. EL TREBOL - I ETAPA	4,380	0	4,380	TIPO 1
PARQUE CHAVIN	URB. EL TREBOL - II ETAPA	2,015	0	2,015	TIPO 1
PARQUE LEON VELARDE	URB. EL TREBOL - II ETAPA	2,145	0	2,145	TIPO 1
PARQUE LUCHA REYES	URB. EL TREBOL - II ETAPA	2,089	0	2,089	TIPO 1
PARQUE MACHUPICHU	URB. EL TREBOL - II ETAPA	2,215	0	2,215	TIPO 1
PARQUE RODOLFO ESPINAR	URB. EL TREBOL - II ETAPA	1,995	0	1,995	TIPO 1
PARQUE 3RA BETA	URB. EL TREBOL - III ETAPA	4,207	0	4,207	TIPO 1
PARQUE CONFRATERNIDAD	URB. EL TREBOL - III ETAPA	5,516	0	5,516	TIPO 1
PARQUE RESERVA	URB. EL TREBOL - III ETAPA	4,637	0	4,637	TIPO 1
PARQUE GLORIA PORTOCARRERO	URB. EL TREBOL - IV ETAPA	1,914	0	1,914	TIPO 1
PARQUE VILLA LAS MERCEDES	URB. EL TREBOL - IV ETAPA	1,740	0	1,740	TIPO 1
PARQUE HOSPITAL	URB. INDUSTRIAL	4,725	0	4,725	TIPO 1
PARQUE FLORESTA DE PRO A	URB. LA FLORESTA DE PRO	3,129	1,251	4,380	TIPO 1
PARQUE FLORESTA DE PRO B	URB. LA FLORESTA DE PRO	3,954	0	3,954	TIPO 1
PARQUE SANTA ROSA	URB. LA FLORESTA DE PRO	1,857	0	1,857	TIPO 1
PARQUE LOS NARANJOS	URB. LOS NARANJOS	2,106	0	2,106	TIPO 1
PARQUE LOS SAUCES	URB. LOS NARANJOS	1,797	0	1,797	TIPO 1
PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	URB. LOS NARANJOS	11,632	0	11,632	TIPO 1
PARQUE LOS NOGALES	URB. LOS NOGALES	1,778	0	1,778	TIPO 1
PARQUE JARDINES DE VILLA SOL	URB. LOS PARQUES DE VILLA SOL	6,278	0	6,278	TIPO 1
PARQUE INDOAMERICANO	URB. MERCURIO	2,494	0	2,494	TIPO 1
PARQUE JAZMINES	URB. MERCURIO	5,431	0	5,431	TIPO 1
PARQUE LOS GEMELOS	URB. MERCURIO	8,064	0	8,064	TIPO 1
PARQUE J.C. MARIATEGUI	URB. MERCURIO	2,193	0	2,193	TIPO 1
PARQUE N°1	URB. MERCURIO	2,358	0	2,358	TIPO 1
PARQUE NUEVO PROGRESO	URB. MERCURIO	796	0	796	TIPO 1
PARQUE TULIPANES	URB. MERCURIO	7,716	0	7,716	TIPO 1
PARQUE 12 DE AGOSTO	URB. MICAELA BASTIDAS	3,665	0	3,665	TIPO 1
PARQUE AMAPOLAS	URB. MICAELA BASTIDAS	8,822	0	8,822	TIPO 1
PARQUE AMISTAD	URB. MICAELA BASTIDAS	3,187	0	3,187	TIPO 1
PARQUE CARDOS Y GUAYAQUILES	URB. MICAELA BASTIDAS	2,535	0	2,535	TIPO 1
PARQUE CHABUCA GRANDA	URB. MICAELA BASTIDAS	1,519	0	1,519	TIPO 1

281-CDLO

La relación detallada de bermas y óvalos por zona que reciben actualmente el servicio se describen a continuación, así como la ampliación del servicio para el periodo 2008.

RELACION DE BERMAS					
VIAS CON BERMAS	SECTOR BERMA ATENDIDO	TRAMO (REFERENCIA)	AREAS VERDES (M ²)		
			2,007	Adicional 2008	TOTAL 2008
AV. 16	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	4,800	0	4,800
AV. 2 DE OCTUBRE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Canta Callao	12,034	0	12,034
AV. A	Berma central	Desde Av. Universitaria - Av. Canta Callao	4,177	1,200	5,377
AV. BETANCOURD	Berma central	Desde Av. Canta Callao - Av. A	10,874	0	10,874
AV. C	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Central	3,385	0	3,385
AV. CENTRAL	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Canta Callao	6,962	0	6,962
AV. CORDIALIDAD	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Canta Callao	2,577	0	2,577
AV. D	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Santa Elvira	1,800	0	1,800
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Cordialidad - Av. Marañón	19,523	0	19,523
AV. SANTA ELVIRA	Berma central	Desde Av. Universitaria - Av. D	4,029	0	4,029
AV. MARAÑÓN	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	16,156	0	16,156
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral oeste	Desde Chillón - Av. Marañón	45,330	0	45,330
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral este	Desde Universitaria - Av. Marañón	11,000	0	11,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. Marañón - Av. Santa Elvira	10,000	0	10,000
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Cordialidad	1,620	0	1,620
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Marañón - Av. Los Alisos	8,960	0	8,960
AV. GERARDO UNGER	Berma central	Desde Av. Bernardo - Av. Naranjal	9,500	0	9,500
AV. ALISOS	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	43,519	0	43,519
AV. NARANJAL	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	5,437	2,000	7,437
AV. PALMERAS	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Izaguirre	13,777	0	13,777
AV. ZINC	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Gerardo Unger	20,450	0	20,450
AV. HUAYLAS)	Berma central	Desde Av. Naranjal - Av. Marañón	2,400	1,200	3,600
ÓVALO NARANJAL	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola - Av. Naranjal	11,000	0	11,000
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral oeste	Desde Av. Marañón - Av. C. Izaguirre	53,560	0	53,560
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Marañón	40,000	0	40,000
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Tomas Valle	20,740	0	20,740
AV. CARLOS IZAGUIRRE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	33,389	0	33,389
AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Univesitaria	10,864	0	10,864
AV. ALFA	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	3,583	0	3,583
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459	0	14,459
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma lateral norte	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459	0	14,459
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma lateral sur	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459	0	14,459
AV. BETA	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	3,465	0	3,465
AV. EL TEBOL	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Venus	1,835	0	1,835
ÓVALO TOMAS VALLE	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola - Av. Tomas Valle	5,451	0	5,451
AV. TOMAS VALLE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	19,438	2,500	21,938
AV. TOMAS VALLE	Berma lateral norte	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	8,000	3,500	11,500
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. Tomas Valle - Av. C. Izaguirre	20,000	0	20,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma lateral este	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. A. Mayolo	1,400	2,000	3,400
ÓVALO PILAS	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola con Av. Ang. Gamarra	3,500	0	3,500
ÓVALO UNIVERSITARIA	Area central	Cruce Av. Universitaria con Av. Ang. Gamarra	600	0	600
TOTAL			538,512	12,400	550,912

281-CDLO

1.3. SERVICIO DE SERENAZGO

Este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción cuya función es la de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos (con camionetas, motos, casetas fijas de vigilancia y unidad canina) a fin de garantizar una intervención efectiva y oportuna en salvaguarda de la comunidad.

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

La estructura de costos se elaboró en base a los requerimientos operativos y administrativos del servicio que se prestará en el ejercicio 2008 que beneficiará a la totalidad de 49,763 contribuyentes que representa 64,654 predios predios y/o anexos independizados. En este caso no se considera a 10 predios en condición de inafectos (4 predios del gobierno central y 6 predios destinados a comisarias). El cuadro adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE SERENAZGO			
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	126,448.46	1,517,381.50	93%
MANO DE OBRA DIRECTA	67,500.00	810,000.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	46,004.58	552,055.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	5,254.83	63,058.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	7,689.04	92,268.50	
COSTOS INDIRECTOS	7,560.84	90,730.10	6%
MANO DE OBRA INDIRECTA	6,050.00	72,600.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,180.16	14,161.90	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	330.68	3,968.20	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	2,371.67	28,460.00	2%
TOTAL	136,380.97	1,636,571.60	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El **Anexo 4** detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio.

281-CDLO

ANEXO 4
ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MEISUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						126,448.46	1,517,381.50	
MANO DE OBRA DIRECTA						67,500.00	810,000.00	
Serenos	75	Contratado	900.00	100%		67,500.00	810,000.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						46,004.58	552,055.00	
Vestuario de trabajo								
Capotín	75	Unidad	120.00	100%		750.00	9,000.00	1 vez / año (para todos los serenos)
Botas borseguies	150	Pares	60.00	100%		750.00	9,000.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Camisas de faena manga larga	150	Unidad	49.00	100%		612.50	7,350.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Pantalones de faena	150	Unidad	35.00	100%		437.50	5,250.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Camisas de faena manga corta	150	Unidad	35.00	100%		437.50	5,250.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Chompas cuello tipo v	150	Unidad	32.00	100%		400.00	4,800.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Polos con logotipo manga corta	150	Unidad	27.00	100%		337.50	4,050.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Gorro tipo africa	150	Unidad	13.00	100%		162.50	1,950.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Botas de jebe	75	Pares	21.00	100%		131.25	1,575.00	1 vez / año (para todos los serenos)
Accesorios de seguridad								
Chalecos antibalas	50	Unidad	630.00	100%		2,625.00	31,500.00	
Chalecos fosforescentes	150	Unidad	65.00	100%		812.50	9,750.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Correa de nylon	75	Unidad	20.00	100%		125.00	1,500.00	1 vez / año (para todos los serenos)
Vara de goma	75	Unidad	15.00	100%		93.75	1,125.00	1 vez / año (para todos los serenos)
Cascos para motorizados	11	Unidad	100.00	100%		91.67	1,100.00	
Tahalys ó sujetador de vara	75	Unidad	11.00	100%		68.75	825.00	1 vez / año (para todos los serenos)
Lentes protectores (para motorizados)	11	Unidad	45.00	100%		41.25	495.00	
Silbatos	150	Unidad	3.00	100%		37.50	450.00	2 veces / año (para todos los serenos)
Guantes (para motorizados)	11	Pares	25.00	100%		22.92	275.00	
Conos flexione de 70 cm	30	Unidad	49.00	100%		122.50	1,470.00	
Extintores de 6Kg	2	Unidad	150.00	100%		25.00	300.00	
Cinta amarillo de peligro	30	Rollo	30.00	100%		75.00	900.00	
Combustibles								
Gasolina 90 oct. (para motos)	11,880	Galones	13.50	100%		13,365.00	160,380.00	11 motos x 3 galones/ diario por moto x 30 dias x 12 meses
Petroleo D2 (para camionetas)	28,800	Galones	10.20	100%		24,480.00	293,760.00	10 camionetas x 8 galones/diario por camioneta x 30 dias x 12 meses
OTROS COSTOS DIRECTOS						5,254.83	63,058.00	
Mantenimiento de maquinarias y equipos								
Mantenimiento de camionetas	120	Servicio	200.00	100%		2,000.00	24,000.00	10 camionetas : Manten. mensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de aire, 1 filtro de petróleo y 1 filtro de aceite.
Mantenimiento de motos	132	Servicio	150.00	100%		1,650.00	19,800.00	11 motos : Manten. mensual : Comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro de aire, 1 filtro de gasolina y 1 filtro de aceite.
Mantenimiento de videocámaras	1	Servicio	6,000.00	100%		500.00	6,000.00	
Mantenimiento unidad canina								
Alimento balanceado	168	Saco 15 kg	72.00	100%		1,008.00	12,096.00	7 canes x 1 Kg diario/can x 30 dias/mes x 12 meses/año
Control veterinario	21	Servicio	35.00	100%		61.25	735.00	
Bosal	7	Unidad	26.00	100%		15.17	182.00	
Traila	7	Unidad	25.00	100%		14.58	175.00	
Cadena de ahorque	7	Unidad	10.00	100%		5.83	70.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						7,689.04	92,268.50	
Camionetas Pick Up Toyota	3	Unidad	72,910.00	100%	25%	4,556.88	54,682.50	
Motocicleta Racing Team	10	Unidad	3,700.00	100%	25%	770.83	9,250.00	
Radio Enlaces	15	Unidad	14,628.00	100%	10%	1,828.50	21,942.00	
Camaras de Video Vigilancia Remota	11	Unidad	4,520.00	100%	10%	414.33	4,972.00	
Grabador Portatil Digital	5	Unidad	1,452.00	100%	10%	60.50	726.00	
Radio portatil - Motorola	6	Unidad	1,160.00	100%	10%	58.00	696.00	

DESCRIPCION	CAANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS INDIRECTOS						7,560.84	90,730.10	
MANO DE OBRA INDIRECTA						6,050.00	72,600.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	100%		2,300.00	27,600.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
Supervisores	2	Contratado	950.00	100%		1,900.00	22,800.00	
Técnico administrativo	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	100%		900.00	10,800.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						1,180.16	14,161.90	
Acta de registro personal	25	Millar	40.00	100%		83.33	1,000.00	
Acta de registro vehicular	35	Millar	45.00	100%		131.25	1,575.00	
Archivadores de palanca grandes	60	Unidad	5.30	100%		26.50	318.00	
Borrador de tinta	10	Unidad	0.30	100%		0.25	3.00	
Cartulina colores	150	Unidad	0.70	100%		8.75	105.00	
Cartulina duplex	30	Unidad	1.40	100%		3.50	42.00	
CD	150	Unidad	1.20	100%		15.00	180.00	
Chinchas	15	Caja	1.30	100%		1.63	19.50	
Cinta adhesiva transparente	15	Unidad	1.00	100%		1.25	15.00	
Cinta de embalaje 2"	25	Unidad	2.20	100%		4.68	55.00	
Cinta de Impresión	20	Unidad	23.00	100%		38.33	460.00	
Clips chicos	10	Caja	0.70	100%		0.58	7.00	
Clips mariposa	10	Caja	3.00	100%		2.50	30.00	
Cola sintética	5	Unidad	1.20	100%		0.50	6.00	
Corrector tipo lapicero	30	Unidad	5.80	100%		14.50	174.00	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	12	Unidad	3.80	100%		3.80	45.60	
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	4	Unidad	19.00	100%		6.33	76.00	
Engrampador tipo alicata	1	Unidad	54.00	100%		4.50	54.00	
Fastener plastificado	3	Caja	7.00	100%		1.75	21.00	
Folder manila A4	300	Unidad	0.90	100%		22.50	270.00	
Formato de actas de decomiso	20	Millar	52.00	100%		86.67	1,040.00	
Formato de parte diario	15	Millar	44.00	100%		55.00	660.00	
Formato de parte policial	15	Millar	58.00	100%		72.50	870.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	15	Caja	2.40	100%		3.00	36.00	
Lapicero negro	2	Docena	5.50	100%		0.92	11.00	
Lapicero rojo	2	Docena	5.50	100%		0.92	11.00	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%		2.29	27.50	
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%		1.33	16.00	
Lapiz Nº 2	5	Cono	12.00	100%		5.00	60.00	
Pabilo blanco 500 gr	25	Millar	28.00	100%		58.33	700.00	
Papel bond A4 75 gr	25	Millar	76.00	100%		158.33	1,900.00	
Papel continuo carta autocopiativo	50	Unidad	0.80	100%		3.33	40.00	
Papel lustre	120	Unidad	0.30	100%		3.00	36.00	
Perforador mediano	2	Unidad	16.00	100%		2.67	32.00	
Plumones 045	120	Unidad	0.40	100%		4.00	48.00	
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%		1.70	20.40	
Plumones acrilico	70	Unidad	1.80	100%		10.50	126.00	
Portaclips	2	Unidad	5.50	100%		0.92	11.00	
Regla 30 cm	3	Unidad	3.00	100%		0.75	9.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00	
Resaltador	60	Unidad	1.80	100%		9.00	108.00	
Sellos madera	4	Unidad	12.00	100%		4.00	48.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
Sobre manila	200	Unidad	0.40	100%		6.67	80.00	
Tampón	2	Unidad	4.20	100%		0.70	8.40	
Tampón para trodat	3	Unidad	2.50	100%		0.63	7.50	
Tinta de impresión color	10	Unidad	120.00	100%		100.00	1,200.00	
Tinta de impresión negro	15	Unidad	95.00	100%		118.75	1,425.00	
Tinta para tampón	20	Unidad	4.50	100%		7.50	90.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%		63.75	765.00	
Vinifan oficio	40	Unidad	5.50	100%		18.33	220.00	

281-CDLO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
OTROS GASTOS INDIRECTOS						330.68	3,968.20	
Insumos para limpieza e higiene								
Escoba de cerda gruesa	5	Unidad	16.00	100%		6.67	80.00	
Lejía concentrada	24	Galon	7.70	100%		15.40	184.80	
Trapeador	6	Unidad	12.00	100%		6.00	72.00	
Jabón carbónico	3600	Unidad	0.90	100%		270.00	3,240.00	
Recogedores de metal	3	Unidad	15.00	100%		3.75	45.00	
Detergente industrial	3	Bolsa (15 Kg)	60.00	100%		15.00	180.00	
Acido muriatico	12	Galon	7.70	100%		7.70	92.40	
Cera	12	Unidad	5.00	100%		5.00	60.00	
Franela	20	Metros	0.70	100%		1.17	14.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS FIJOS						2,371.67	28,460.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	250.00	100%		250.00	3,000.00	
Servicio de energia eléctrica	12	Servicio	980.00	100%		980.00	11,760.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	550.00	100%		550.00	6,600.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	150.00	100%		150.00	1,800.00	
Derecho de uso radiofrecuencia	1	Servicio	3,500.00	100%		291.67	3,500.00	
Servicio de Internet	12	Servicio	150.00	100%		150.00	1,800.00	
TOTAL						136,380.97	1,636,571.60	

281-CDLO

281-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

Costos Directos

La **Mano de Obra Directa** comprende la contratación de 75 serenos que realizarán las labores de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos en diferentes tipos de servicios : patrullaje con camionetas, patrullaje con motocicletas, vigilancia con casetas fijas, vigilancia con cámaras y patrullaje canino.

Los **Materiales e Insumos Directos** comprende la adquisición de vestuario de trabajo para el personal (capotines, botas o borseguies, camisas de faena, pantalones de faena, chompas cuello tipo v, polos, entre otros), accesorios de seguridad (chalecos antibalas, chalecos fosforescentes, correaes de nylon, varas de goma, tahalys o sujetadores de vara, silbatos, conos flexione, entre otros) y combustibles tales como petroleo para las camionetas y gasolina para las motocicletas.

En **Otros Gastos Indirectos** se contempla gastos en mantenimiento de maquinarias y equipos (camionetas, motocicletas y las videocámaras), así como mantenimiento de la unidad canina para lo que se requiere de alimento balanceado para los canes, control veterinario, bosaes, entre otros.

En la **Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos** se considera el costo por la depreciación de las camionetas, motocicleta, radio enlaces, cámaras de video vigilancia, grabadores portatil digital y radios portatil.

Costos Indirectos

Los costos por concepto de **Mano de Obra Indirecta** esta compuesta por el Sub Gerente, supervisores, técnico administrativo y uan secretaria.

Dentro del rubro **Utiles y Materiales de Oficina** se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En **Otros Gastos Indirectos** se consigna el requerimiento de insumos de limpieza e higiene tales como escobas, lejia, trapeador, jabón carbólico, detergente, entre otros.

Los **Costos Fijos** contempla gastos en servicios públicos por el servicio de agua potable, energia eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, por uso de radiofrecuencia y servicio de internet.

D) JUSTIFICACION DE VARIACION DE COSTOS

El incremento del costo del servicio para el periodo 2008 respecto al 2007 se detalla a continuación :

VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO				
SERVICIO	COSTOS PRESUPUESTADOS		VARIACION	
	2007	2008	MONTO	%
SERENAZGO	1,347,636.65	1,636,571.60	288,934.96	21.4%

Es politica de la gestión municipal mejorar la seguridad ciudadana en todo el distrito a fin de reducir el número de ocurrencias en todas sus modalidades sobre todo en las zonas comerciales. Por ello se a previsto para el periodo 2008 mejorar la capacidad operativa de todos los servcios tales como

281-CDLO

servicio patrullaje con camionetas, patrullaje con motocicletas, vigilancia con casetas fijas, vigilancia con cámaras y patrullaje canino tal como se detalla a continuación :

Recursos Operativos	Cantidad	
	Periodo 2007	Periodo 2008
Serenos	56	75
Camionetas	7	10
Motocicletas	11	11
Canes	7	7
Casetas o módulos fijos de vigilancia	8	8
Cámaras de vigilancia	4	11

Los centros poblados del distrito se beneficiaran con estos servicios dependiendo de su ubicación por zonas, la cual se detalla a continuación :

CENTRO POBLADO	ZONA
URB. VILLA LOS ANGELES	ZONA 1
URB. VENUS	ZONA 1
URB. SOL DE ORO	ZONA 1
URB. PINARES	ZONA 1
URB. PALMAS REALES	ZONA 1
URB. MERCURIO I ETAPA	ZONA 1
URB. MERCURIO II ETAPA	ZONA 1
URB. LOS NOGALES	ZONA 1
URB. EL TEBOL I ETAPA	ZONA 1
URB. EL TEBOL II ETAPA	ZONA 1
URB. EL TEBOL III ETAPA	ZONA 1
URB. EL TEBOL IV ETAPA	ZONA 1
URB. COVIDA I ETAPA	ZONA 1
URB. COVIDA II ETAPA	ZONA 1
URB. COVIDA III ETAPA	ZONA 1
URB. ANGELICA GAMARRA I ETAPA	ZONA 1
URB. ANGELICA GAMARRA II ETAPA	ZONA 1
SIN. HAB. CERRO MULIERIA	ZONA 1
SIN HAB.URBANA POTRERO SANTA ANA	ZONA 1
SIN HAB.URB. FUNDO GARAGAY	ZONA 1
SIN HAB. URBANA POTRERO MARIA GRACIA	ZONA 1
SIN HAB. URBANA	ZONA 1
SIN HAB. GRIFO CUADROS	ZONA 1
SIN HAB. EL BUEN PASTOR	ZONA 1
PARC. REF. EL CAMAL	ZONA 1
PARC. MULIERIA NORTE	ZONA 1
PARC. MULIERIA SUR	ZONA 1
PARC. FALDA DEL CERRO MULIERIA	ZONA 1
PARC. CERRO EL PACIFICO	ZONA 1
PARC. SUR IQUAIN	ZONA 1
HAB. CILCOSA	ZONA 1
COOP. VIRGEN DEL ROSARIO	ZONA 1
COOP. PUEBLO LIBRE	ZONA 1
COOP. NUESTRA SRA. GUADALUPE	ZONA 1
COOP. MAGDALENA	ZONA 1
COOP. LA LIBERTAD	ZONA 1
COOP. HIJOS DE GARAGAY	ZONA 1
COOP. EL OLIVAR	ZONA 1
COOP. CARRIZAL DEL CARMEN	ZONA 1
COOP. GOOD YEAR	ZONA 1
ASOC. VIRGEN DE LA PUERTA	ZONA 1
ASOC. SANTA ROSA	ZONA 1
ASOC. SAN JUAN DE DIOS	ZONA 1
ASOC. PRIMAVERA	ZONA 1
ASOC. HIJOS DE TAURIA	ZONA 1
ASOC. GARAGAY BAJO	ZONA 1
ASOC. DANIEL ALCIDES CARRION	ZONA 1
ASOC. AMPLIACION HIJOS DE TAURIA	ZONA 1
AAHH. VIRGEN DE LAS MERCEDES	ZONA 1
AAHH. VIRGEN DE GUADALUPE	ZONA 1
AAHH. VILLA MERCEDES	ZONA 1
AAHH. SARITA COLONIA	ZONA 1
AAHH. SANTA CRUZ	ZONA 1
AAHH. SAN ALBERTO	ZONA 1
AAHH. MORADORES DEL PIE. VENUS	ZONA 1
AAHH. MERCURIO ALTO	ZONA 1
AAHH. MARTIRES DEL SUTEP	ZONA 1
AAHH. LOS ANGELES	ZONA 1
AAHH. LAS VEGAS	ZONA 1
AAHH. LAS MERCEDES	ZONA 1
AAHH. JOSE CARLOS MARIATEGUI	ZONA 1
AAHH. FORTIN CAYCHO	ZONA 1
AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	ZONA 1
AAHH. CERRO EL PACIFICO	ZONA 1
AAHH. 6 DE NOVIEMBRE	ZONA 1
AAHH. 5 ESTRELLAS	ZONA 1
AAHH. 5 DE AGOSTO	ZONA 1
AAHH. 28 DE JULIO	ZONA 1
URB. PREVI	ZONA 2
URB. PARQUE EL NARANJAL I ETAPA	ZONA 2
URB. PARQUE EL NARANJAL II ETAPA	ZONA 2
URB. PANAMERICANA NORTE	ZONA 2
URB. PALMERAS I ETAPA	ZONA 2
URB. PALMERAS II ETAPA	ZONA 2
URB. PALMERAS III ETAPA	ZONA 2
URB. PALMERAS IV ETAPA	ZONA 2
URB. MICAELA BASTIDAS I ETAPA	ZONA 2
PARC. REF. FUNDO SANTA LAURA	ZONA 2
PARC. MERPROLIMA	ZONA 2
PARC. EL MOLINO DE LOS OLIVOS	ZONA 2
COOP. VIRGEN DE LA SOLEDAD	ZONA 2
COOP. MARISCAL GAMARRA	ZONA 2
COOP. HUAYTAPALLANA	ZONA 2

CENTRO POBLADO	ZONA
COOP. CAJABAMBA	ZONA 2
CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	ZONA 2
ASOC. VIRGEN DEL SOL	ZONA 2
ASOC. SAN ANTONIO DE PADUA DEL NARANJAL	ZONA 2
ASOC. DON JOSE DE SAN MARTIN	ZONA 2
ASOC. ALAMEDA DEL NARANJAL	ZONA 2
AAHH. SANTA ROSA DEL NARANJAL	ZONA 2
AAHH. NUEVA AMISTAD	ZONA 2
AAHH. LOS JAZMINES DE NARANJAL	ZONA 2
AAHH. EL AMAUTA	ZONA 2
AAHH. 12 DE AGOSTO	ZONA 2
AA.HH. EL OLIVAR	ZONA 2
AA. HH. VIRGEN DE FATIMA	ZONA 2
AA. HH. GRUPO 6TO	ZONA 2
AA. HH. 13 DE MAYO	ZONA 2
URB. VILLA UNIVERSITARIA	ZONA 3
URB. VILLA SOL I ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SOL II ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SOL III ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SAN ROQUE	ZONA 3
URB. VILLA NORTE	ZONA 3
URB. SANTA ELISA I ETAPA	ZONA 3
URB. SANTA ELISA II ETAPA	ZONA 3
URB. SANTA ELISA III ETAPA	ZONA 3
URB. LOS PARQUES DE VILLA SOL	ZONA 3
URB. LOS NARANJOS I ETAPA	ZONA 3
URB. LOS NARANJOS III ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SOL IV ETAPA	ZONA 3
SIN HAB. URBANA JUNTO RIO SANTA	ZONA 3
PARC. REF. EDELNOR	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL NARANJAL	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL MOLITALIA	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS I ETAPA 1ER SECTOR	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS I ETAPA 2DO SECTOR	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS II ETAPA	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS III ETAPA	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL CARRETERA PANAMERICANA NORTE	ZONA 3
ASOC. SUIZA PERUANA	ZONA 3
ASOC. PEREGRINOS DEL SEÑOR	ZONA 3
ASOC. PATRIA NUEVA	ZONA 3
ASOC. LOS TULIPANES	ZONA 3
ASOC. LOS PORTALES DEL NORTE	ZONA 3
ASOC. LOS OLIVOS (RESIDENCIAL)	ZONA 3
ASOC. LA ESPERANZA	ZONA 3
ASOC. CENTRO UNION LACABAMBA	ZONA 3
ASOC. AMERICA	ZONA 3
ASOC. ALAMEDA DE VILLA SOL	ZONA 3
ASOC. PATRIA NUEVA	ZONA 3
AAHH. SAN MARTIN DE PORRES	ZONA 3
AAHH. SAN ANTONIO DE PADUA	ZONA 3
AAHH. LOS OLIVOS	ZONA 3
AAHH. LAURA CALLER	ZONA 3
AAHH. JUAN PABLO II	ZONA 3
AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	ZONA 3
AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	ZONA 3
AA. HH. 19 DE MAYO	ZONA 3
URB. SANTA MARIA	ZONA 4
URB. SANTA LUISA I ETAPA	ZONA 4
URB. SANTA LUISA II ETAPA	ZONA 4
URB. SANTA ANA	ZONA 4
URB. SAN ELIAS	ZONA 4
URB. SAN DIEGO	ZONA 4
URB. PUERTA DE PRO	ZONA 4
URB. PRO LIMA I ETAPA	ZONA 4
URB. PRO LIMA II ETAPA	ZONA 4
URB. PRO LIMA III ETAPA	ZONA 4
URB. PRO LIMA IV ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 4° SECTOR I ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 5° SECTOR I ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 5° SECTOR II ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 5° SECTOR III ETAPA	ZONA 4
URB. LA FLORESTA DE PRO	ZONA 4
SIN HAB. URB. PROCOA	ZONA 4
SIN HAB. REF. EX FUNDO SANTA LUZMILA	ZONA 4
PARC. PRO 10° SECTOR PARCELA 10-I	ZONA 4
PARC. PRO 10° SECTOR PARCELA 10-H	ZONA 4
ASOC. SAN JAVIER DE PRO	ZONA 4
ASOC. RIO SANTA	ZONA 4
ASOC. REFORMA AGRARIA	ZONA 4
ASOC. MANANTIAL	ZONA 4
ASOC. LAS GARDENIAS DE PRO	ZONA 4
ASOC. LA ESTRELLA	ZONA 4
ASOC. EL OLIVAR (PROPIETARIOS)	ZONA 4
ASOC. EL OLIVAR	ZONA 4
ASOC. ADJUDICATARIOS DE LA EX-HACIENDA PRO	ZONA 4
AAHH. MUNICIPAL CHILLON	ZONA 4
AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	ZONA 4
AAHH. LOS NORTEÑOS	ZONA 4
AA.HH. LOS ROSALES DE PRO	ZONA 4

281-CDLO

ANEXO II

CRITERIOS DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIAS DE ASIGNACION DE COSTOS

2. CRITERIOS DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGIAS DE ASIGNACION DE COSTOS

2.1. SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

2.1.1. SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A) CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE COSTOS

Los criterios de distribución de costos para el servicio de recojo de residuos sólidos se circunscriben a las sentencias del Tribunal Constitucional referida en los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC.

- Criterios para uso Casa-Habitación :
 - Área construida del predio (m²)
 - Número de personas promedio por predio
 - Generación per cápita de residuos sólidos (Kg/persona-día)
- Criterios para usos Comercios, Servicios e Industrias :
 - Giro o actividad del predio
 - Área construida del predio (m²)
 - Generación de residuos sólidos por tipo de giro (Kg / predio-día)
- Criterio para uso Mercados :
 - Generación de residuos sólidos (Kg / predio-día)

B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

1º) Se efectúa la categorización de predios de acuerdo a su tipo de uso :

- Casa-habitación
- Comercios
- Servicios
- Industrias
- Mercados

En el caso de Comercios y Servicios se realiza una segunda categorización de predios de acuerdo a su giro o actividad económica.

Para el caso de Comercios se considera los siguientes giros :

- Comercios de productos agropecuarios
- Comercios de productos alimenticios manufacturados
- Comercios de productos farmacéuticos
- Comercios de combustibles y lubricantes
- Comercios productos manufacturados diversos

Para el caso de Servicios se considera los siguientes giros :

- Servicios Educativos
- Servicio de Alimentos Preparados

281-CDLO

- Servicios de Salud, Alojamiento, Higiene y Estética
- Servicios de Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones
- Servicios Financieros, Seguros, Asesorías y de Servicios Públicos varios como : Locales de Gobierno Nacional y Extranjeros, Entidades Religiosas y Locales Sindicales.
- Servicios de Diversión y Esparcimiento

2º) Se procede a cuantificar la generación promedio de residuos sólidos per-cápita diario según tipo de uso, es decir se determina cuanto genera en promedio un predio por día (Kg / Predio-día).

Procedimiento para predios con uso Casa-Habitación :

Según datos del INEI la población del distrito en el año 1993 fue de 231,367 habitantes y en el 2005 fue de 286,549 habitantes. Considerando la tasa de crecimiento poblacional del distrito (2.7% anual) se obtiene la población proyectada para el 2008 la cual asciende a 310,392 habitantes. Como en la actualidad no se dispone de información estadística detallada referente a la cantidad de habitantes por cada uno de los predios del distrito, se optó por utilizar dos indicadores para calcular la generación promedio de residuos sólidos per-cápita diario para predios con tipo de uso casa-habitación : la capacidad habitable y la generación de residuos sólidos per-cápita por habitante.

El indicador de capacidad habitable se a utilizado debido a que los predios dependiendo de su ubicación presentan características urbanísticas y de composición familiar muy homogéneas, es así que los predios casa-habitación en el distrito pueden estar ubicados en uno de los siguientes tipos de centros poblados : Centros Poblados Consolidados (compuestas por las Urbanizaciones – URB), Centros Poblados en Consolidación (que comprende a centro poblados en proceso de consolidación como las Asociaciones de Vivienda - ASOC, las Cooperativas de Vivienda - COOP y los Conjuntos Habitacionales – CONJ) y los Centros Poblados No Consolidados (integrada por los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos - AAHH).

- Determinación de capacidad habitable :

Para la determinación de la capacidad habitable de los predios según el tipo de centro poblado se elaboró un estudio muestral. El estudio se llevo a cabo en 12 centros poblados consolidados (12 urbanizaciones con una muestra total de 2,386 predios), 5 centros poblados en proceso de consolidación (2 Asociaciones de Vivienda con una muestra total de 255 predios, 2 Cooperativas de Vivienda con una muestra total de 151 predios y 1 Conjunto Habitacional con un total de 93 predios) y 2 centros poblados no consolidados (2 Asentamientos Humanos con una muestra total de 288 predios). El estudio consistió en entrevistas domiciliarias a fin de recopilar datos estadísticos referente a la cantidad de personas (habitantes) por predio y relacionarlos con el área construida del mismo. Los resultados se muestran a continuación :

TIPO DE CENTRO POBLADO	CENTROS POBLADOS MUESTRALES	PREDIOS MUESTRALES	AREA CONSTRUIDA POR TIPO DE CENTRO POBLADO (m ²)	TOTAL HABITANTES CENSADOS (Habitantes)	CAPACIDAD HABITABLE (Habit / m ²)
CENTROS POBLADOS CONSOLIDADOS	12 URB.	2,386	504,500.28	15,686	0.031
CENTROS POBLADOS EN CONSOLIDACION	2 ASOC.	255	82,553.05	3,732	0.045
	2 COOP.	151			
	1 CONJ.	93			
CENTROS POBLADOS NO CONSOLIDADOS	2 AAHH.	288	31,507.15	1,908	0.061

281-CDLO

terminación de la generación de residuos sólidos per-cápita :

Para la determinación de la generación de residuos sólidos per-cápita se efectuó un estudio de actualización de parámetros de manejo de residuos sólidos. El mencionado estudio consistió en los siguientes pasos : identificación del predio muestral, entrevista con los propietarios del predio a fin de tomar datos de la cantidad de habitantes en la vivienda, pesado de las bolsas de residuos ubicados en las puertas de las viviendas. A continuación se resume los resultados para predios según tipo de centro poblado :

CASA HABITACION EN CENTROS POBLADOS CONSOLIDADOS			
CENTRO POBLADO	TAMAÑO MUESTRAL (N° Predios)	DIAS DE MUESTREO	GENERACION PER-CAPITA (Kg.Habit-día)
URB. SOL DE ORO	93 predios	7 días	0.742

CASA HABITACION EN CENTROS POBLADOS EN CONSOLIDACION			
CENTRO POBLADO	TAMAÑO MUESTRAL (N° Predios)	DIAS DE MUESTREO	GENERACION PER-CAPITA (Kg.Habit-día)
CONJ. CUETO FERNANDINI	96 predios	7 días	0.635

CASA HABITACION EN CENTROS POBLADOS NO CONSOLIDADOS			
CENTRO POBLADO	TAMAÑO MUESTRAL (N° Predios)	DIAS DE MUESTREO	GENERACION PER-CAPITA (Kg.Habit-día)
AA.HH. CHILLON	96 predios	7 días	0.605

Conociendo capacidad habitable y la generación per-cápita de residuos sólidos podemos obtener la generación promedio de residuos sólidos por metro cuadrado para predios con uso casa-habitación según tipo de centro poblado :

TIPO DE CENTRO POBLADO	CAPACIDAD HABITABLE (Habit / m ²)	GENERACION PER-CAPITA POR HABIT. (Kg.Persona-día)	GENERACION PER-CAPITA POR M ² (Kg/m ² -día)
CENTROS POBLADOS CONSOLIDADOS	0.031	0.742	0.023
CENTROS POBLADOS EN CONSOLIDACION	0.045	0.635	0.029
CENTROS POBLADOS NO CONSOLIDADOS	0.061	0.605	0.037

Procedimiento para predios con uso Comercios, Servicios, Industrias y Mercados :

281-CDLO

Para los predios con uso de Comercios, Servicios, Industrias y Mercados se determinó la generación de residuos sólidos mediante un estudio muestral. Los resultados se describen a continuación :

ESTUDIO MUESTRAL PARA COMERCIOS - SERVICIO - INDUSTRIAS					
TIPO DE USO	GIRO	CAANTIDAD DE PREDIOS MUESTRALES	PESO TOTAL (Kg/día)	AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO (M2)	PESO POR TIPO DE USO (Kg/M2-día)
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	59	335.5	3926.55	0.085
	De Productos Alimenticios Manufacturados	51	310	3742.38	0.083
	De Productos Farmacéuticos	27	111	1378.11	0.081
	De Combustibles y Lubricantes	29	66	782.39	0.084
	De Productos Manufacturados Diversos	131	977.5	11393.21	0.086
SERVICIOS	De Centros Educativos	22	360	5068.31	0.071
	De Alimentos Preparados	56	533.3	5077.46	0.105
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	80	529	8631.03	0.061
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	111	847	9562.41	0.089
	De Financieras, Seguros, Asesorías , Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	46	287.5	3415.04	0.084
	De Diversión y Esparcimiento	21	362.5	3529.89	0.103
INDUSTRIAS	Industrias	30	3516	29838.35	0.118
		663			

281-CDLO

ESTUDIO MUESTRAL PARA MERCADOS		
ITEM	MERCADO	PESO PROMEDIO DIA (Kg/día)
1	MERCADO ASOC. MERCADO CENTRAL LAURA CALLER	373.0
2	MERCADO ASOC. COMERC. 19 DE ENERO	12.0
3	MERCADO ASOC. COMERC. CENTRO COMERCIAL VILLA SOL	50.0
4	MERCADO ASOC. COMERC. MERCADO PANAMERICANA NORTE	191.0
5	MERCADO ASOC. COMERC. MERCADO SANTA LUISA	165.0
6	MERCADO ASOC. COMERC. PROGRES. SEÑOR DE LOS MILAGROS	180.0
7	MERCADO ASOC. COMERC. SAN BARTOLOME	325.0
8	MERCADO ASOC. DE COMERC. CARLOS IZAGUIRRE	654.0
9	MERCADO ASOC. DE COMERC. EL OLIVAR DE LAS PALMERAS	177.0
10	MERCADO ASOC. DE COMERC. LOS PEREGRINOS	82.0
11	MERCADO ASOC. DE COMERC. MERCADO CENTRAL SAN MARTIN DE PORRES	200.0
12	MERCADO ASOC. DE COMERC. MERCADO CHILLON	235.0
13	MERCADO ASOC. DE COMERC. MERCADO ENRIQUE MILLA OCHOA	450.0
14	MERCADO ASOC. DE COMERC. MERCADO GLADYS CARRILLO	332.0
15	MERCADO ASOC. DE COMERC. MERCADO PRIMAVERA	91.0
16	MERCADO ASOC. DE COMERC. MERCADO SANTA ROSITA	48.0
17	MERCADO ASOC. DE PROPIETARIOS MERCADO EL TREBOL	455.0
18	MERCADO ASOC. DE TRABAJ. DEL MERCADO 11 DE MAYO	350.0
19	MERCADO ASOC. DE VENDED. DEL MERCADO ANGELICA GAMARRA	305.0
20	MERCADO ASOC. TRABAJ. MERCADO CENTRAL VILLA NORTE	493.0
21	MERCADO CENTRO COMERCIAL LOS OLIVOS	296.0
22	MERCADO CENTRO COMERCIAL MARY	30.0
23	MERCADO CENTRO COMERCIAL MERCADO LOS OLIVOS	320.0
24	MERCADO CENTRO COMERCIAL MERCADO MODELO COVIDA	436.0
25	MERCADO COOPERATIVA DEL CENTRO COMERCIAL PRO	263.0
26	MERCADO 22 DE ENERO	500.0
27	MERCADO 5 DE SETIEMBRE ALICENTRO - 1° SECTOR	70.0
28	MERCADO 5 DE SETIEMBRE ALICENTRO - 2° SECTOR	90.0
29	MERCADO AGRARIO PROCOA	351.0
30	MERCADO ALAMEDA DEL SOL	180.0
31	MERCADO ASCOPRO	250.0
32	MERCADO CENTRAL CUETO FERNANDINI	327.0
33	MERCADO CONZAC	8,811.0
34	MERCADO EL MANA	20.0
35	MERCADO EL PORVENIR DE SAN ELIAS	396.0
36	MERCADO LA OLLA DE DON PEDRITO	8.0
37	MERCADO MERCANTIL NUEVA ESPERANZA	120.0
38	MERCADO MERPROLIMA	2,298.0
39	MERCADO SAN JOSÉ	197.0
40	MERCADO SANTA ROSA	50.0
41	MINI MERCADO JUANITO	150.0
42	MINI MERCADO PRO LIMA	135.0
43	MINIMERCADO NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION	40.0
TOTAL (Kg-día)		20,506.0

281-CDLO

3º) El **CUADRO Nº 1** contiene el procedimiento de distribución de costos en función a la generación de residuos sólidos por tipo de uso.

CUADRO Nº 1								
ASIGNACION DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS								
TIPO DE USO		CODIGO	CAANTIDAD DE PREDIOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA (m2) [A]	PESO PROMEDIO DIARIO POR M2 (Kg/m2.día) [B]	PESO TOTAL ANUAL (*) (Ton / año) [C = AxBx15x12/1000]	PORCENTAJE DE ASIGNACION (%) [D = C / ΣC]	COSTO ANUAL ASIGNADO (S/.) [E = D x COSTO SERV.]
CASA - HABITACION	En Centro Poblado Consolidado	H1	25,328	4,872,867.53	0.023	20,173.67	32.53%	1,569,795.65
	En Centro Poblado en Consolidación	H2	6,698	1,064,445.09	0.029	5,556.40	8.96%	432,366.41
	En Centro Poblado No Consolidado	H3	15,901	1,252,781.32	0.037	8,343.52	13.45%	649,243.60
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	367	15,844.06	0.085	242.41	0.39%	18,863.23
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	2,554	68,391.05	0.083	1,021.76	1.65%	79,507.49
	De Productos Farmacéuticos	C3	240	10,437.96	0.081	152.19	0.25%	11,842.17
	De Combustibles y Lubricantes	C4	192	14,201.81	0.084	214.73	0.35%	16,709.12
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	4,183	260,241.68	0.086	4,028.54	6.50%	313,477.22
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	378	231,047.41	0.071	2,952.79	4.76%	229,768.31
	De Alimentos Preparados	S2	876	55,412.25	0.105	1,047.29	1.69%	81,494.02
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	1,209	156,361.72	0.061	1,716.85	2.77%	133,595.23
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	1,152	94,798.88	0.089	1,518.68	2.45%	118,174.53
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	637	78,344.62	0.084	1,184.57	1.91%	92,176.27
	De Diversión y Esparcimiento	S6	168	22,625.43	0.103	419.48	0.68%	32,641.10
INDUSTRIAS	En General	I	586	459,108.82	0.118	9,751.47	15.72%	758,801.75
MERCADOS	En General	M	43	-	-	3,691.08	5.95%	287,217.99
(*) Se considera 15 días debido al servicio interdiario			60,512			62,015.44	100.00%	4,825,674.10

4º) Una vez calculados los montos anuales asignados correspondientes a cada tipo de uso se procede a obtener los valores unitarios :

- Para predios Casa- Habitación, Comercios, Servicios e Industrias se divide el monto anual asignado entre el area total construida a fin de obtener el Costo Anual por M2. **CUADRO Nº 2.**
- Para predios con uso Mercados se divide el monto anual asignado entre el peso anual generado a fin de obtener el Costo Anual por Kg. **CUADRO Nº 3.**

281-CDLO

CUADRO N° 2
COSTOS Y TASAS ANUALES POR METRO CUADRADO PARA USOS
CASA HABITACION - COMERCIOS - SERVICIOS - INDUSTRIAS

TIPO DE USO		CODIGO	COSTO ANUAL ASIGNADO (\$.) [A]	TOTAL AREA CONSTRUIDA (m2) [B]	COSTO ANUAL POR M2 (\$./ m2) [C = A / B]	TASA ANUAL POR M2 (%) [D = C / COSTO SERV.]
CASA-HABITACION	En Centro Poblado Consolidado	H1	1,569,795.65	4,872,867.53	0.32	0.00000668%
	En Centro Poblado en Consolidación	H2	432,366.41	1,064,445.09	0.41	0.00000842%
	En Centro Poblado No Consolidado	H3	649,243.60	1,252,781.32	0.52	0.00001074%
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	18,863.23	15,844.06	1.19	0.00002467%
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	79,507.49	68,391.05	1.16	0.00002409%
	De Productos Farmacéuticos	C3	11,842.17	10,437.96	1.13	0.00002351%
	De Combustibles y Lubricantes	C4	16,709.12	14,201.81	1.18	0.00002438%
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	313,477.22	260,241.68	1.20	0.00002496%
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	229,768.31	231,047.41	0.99	0.00002061%
	De Alimentos Preparados	S2	81,494.02	55,412.25	1.47	0.00003048%
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	133,595.23	156,361.72	0.85	0.00001771%
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	118,174.53	94,798.88	1.25	0.00002583%
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	92,176.27	78,344.62	1.18	0.00002438%
	De Diversión y Esparcimiento	S6	32,641.10	22,625.43	1.44	0.00002990%
INDUSTRIAS	En General	I	758,801.75	459,108.82	1.65	0.00003425%

CUADRO N° 3
COSTOS Y TASAS ANUALES POR Kg PARA USO MERCADOS

TIPO DE USO		CODIGO GIRO	COSTO ANUAL ASIGNADO (\$.) [A]	PESO TOTAL ANUAL (Ton / Año) [B]	COSTO ANUAL POR KG (\$./ Kg) [C = A / B / 1000]	TASA ANUAL POR Kg (%) [D = C / COSTO SERV.]
MERCADOS	En General	M	287,217.99	3,691.08	0.078	0.00000161%

281-CDLO

C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Como se trata de una contraprestación de servicios el arbitrio anual por predio será igual :

- Costo anual por m2 multiplicado por el área construida del predio (para los casos de Casa-Habitación, Comercios, Servicios e Industrias. La tasa del arbitrio está en función al costo total anual del servicio.
- Costo anual por KG multiplicado por el peso promedio mensual que genera cada predio con uso. La tasa del arbitrio está en función al costo total anual del servicio.

D) ANÁLISIS SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 4** detalla la cantidad de predios que sufren una variación de tasas el 2008 respecto al periodo 2007.

CUADRO N° 4 VARIACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
VARIACION 2007-2008	CANTIDAD PREDIOS
Incrementa su tasa	25,349
Disminuye su tasa	35,183
Total	60,512

2.1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

A) CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. El criterio de asignación de costos para el servicio de barrido de calles es : Longitud del frontis del predio (en metros lineales).

B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

A continuación se describe la metodología de asignación de costos aplicada para este servicio :

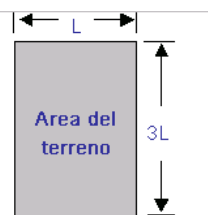
1º) Se procedió a identificar la longitud del frontis de cada uno de los predios registrados. Sin embargo de la base de datos se determinó que 46,125 predios no disponen de este dato que representa el 71% del total de predios del distrito, por lo que se considera pertinente definir la metodología para calcular el frontis de los mencionados predios en función a un estudio muestral.

- Se procedió a analizar los planos catastrales de 9 centros poblados a fin de determinar proporción genérica de los predios. El estudio realizado concluye que los predios en general tienen forma rectangular definida y cuya proporción o relación de lados es en promedio de 1 a 3, es decir el lado frontal es la tercera parte del lado lateral. En base a ello podemos expresar el área del terreno en función a sus lados, usando geometría básica se obtiene :

$$\text{Área del Terreno} = \text{Lado Frontal} \times \text{Lado Lateral}$$

$$A = L \times 3L$$

$$A = 3L^2$$



281-CDLO

- Como se conoce los datos referidos a Areas del Terreno entonces de la fórmula presentada se puede calcular el lado (L), es decir, se puede despejar la incógnita (L) en función al Area de Terreno (A) que es un dato conocido, de la siguiente forma :

$$L = \sqrt{\frac{A}{3}} = \text{Frontis}$$

- La fórmula anterior se aplicará para determinar todos los frontis de aquellos predios que no tienen registrado este dato.

2º) Una vez identificado y calculados todos los frontis se procede a determinar la longitud global o total de frontis. Luego se divide el costo anual del servicio entre la longitud total de frontis a fin de obtener el costo anual por metro lineal. **CUADRO N° 5.**

DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (mt)	COSTO ANUAL	COSTO ANUAL POR METRO
BARRIDO DE CALLES	475,588.07	1,218,017.58	2.56

El procedimiento descrito se puede generalizar en la siguiente fórmula compacta que determina el costo anual por metro lineal de servicio :

$$Mbc = \frac{CAS}{\Sigma F}$$

Donde :

Mbc = Costo anual por metro lineal (barrido de calles)
CAS = Costo anual del servicio
ΣF = Suma total de frontis

C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

El **CUADRO N° 6** adjunto contiene el trimestral y anual por metro lineal de servicio. La tasa respectiva está en función al costo total del servicio.

DESCRIPCION	TRIMESTRAL	ANUAL	TASA (%)
Costo por metro lineal	0.64	2.56	0.00021027%

281-CDLO

El costo anual por predio se obtiene multiplicando el costo anual por metro lineal por el frontis del predio.

$$\text{Cbc} = \text{Mbc} \times \text{F}$$

Donde :

Cbc = Costo anual por predio (barrido de calles)
Mbc = Costo anual por metro lineal (barrido de calles)
F = Frontis del predio

Como se trata de una contraprestación de servicios, el arbitrio anual por predio será igual al costo anual por predio obtenido según el procedimiento anterior.

D) ANÁLISIS SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 7** describe la cantidad de predios que sufren una variación de tasa con respecto al periodo 2007.

CUADRO N° 7	
VARIACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	
VARIACION 2007-2008	CANTIDAD PREDIOS
Incrementa su tasa	49,033
Disminuye su tasa	15,621
Total	64,654

2.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

A) CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. Los criterios de asignación de costos para el servicio de parques y jardines son :

- Intensidad del servicio
- Ubicación del predio

B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

1°) Los parques han sido categorizados en dos tipos dependiendo del tipo de servicio que reciben : Parques con Servicio Tipo 1 y Parques con Servicio Tipo 2. Las características del servicio que reciben cada uno de ellos se detalla a continuación :

Servicio Tipo 1 : Este servicio comprende las siguientes labores :

- Remoción, preparación y nivelación de terreno
- Sembrado de gras
- Arborización general : ficus, croton, acalifas rojas y verdes crespas, tulipanes, palmeras hawainas, palmeras abanicos, chifleras, ciprés, pino, alisos, olivo, alisos.

281-CDLO

- Onamentacion :
 - Plantas florales estacionarias: dogo enano, dogo gigante, salvia roja, crisantemos, clavelina, petunias, salvia blanca, liliium, begonias, violetas, jazmines.
 - Plantas florales permanentes : claveles, rosas, geranios.
 - Plantas ornamentales : cinta de novia, lentejuelas, saguinaria enana roja y verde.
- Mantenimiento : riego tecnificado , deshiervo, recalce, perfilado, fumigación, tala, poda, corte gras, control fitosanitario.

Servicio Tipo 2 : Este servicio comprende las siguientes labores :

- Remoción y preparación de terreno
- Sembrado de gras
- Arborización con ficus y alisos
- Onamentación con geranios (planta floral permanente)
- Mantenimiento : riego con camiones cisterna y corte gras

Dependiendo de los tipos de servicio que se brinda a los parques se a establecido la designación de personal obrero estable para las labores descritas en cada una de ellas. El cuadro adjunto detalla el personal designado y las horas-hombre para cada tipo de servicio :

INTENSIDAD DEL SERVICIO					
TIPO DE SERVICIO	CAHTIDAD DE OBREROS	HORAS LABORABLES POR DIA	DIAS LABORABLES POR MES	HORAS-HOMBRE MENSUAL	COMPOSICION PORCENTUAL
PARQUES CON SERVICIO TIPO 1	245	8	26	50,960	92.5%
PARQUES CON SERVICIO TIPO 2	20	8	26	4,160	7.5%
	265			55,120	100%

2º) Los beneficios que brindan las areas verdes son :

Mejora del clima : Por que la presencia de árboles, arbustos y plantas protegen de vientos fuertes, brinda sombra en días calurosos, protege de "islas de calor" (una ciudad sin vegetación se calienta rápidamente y mantiene altas temperatura, mientras que en ciudades con presencia de áreas verdes el clima se mantiene templado).

Disminuye los contaminantes sólidos : La contaminación del aire se reduce cuando las partículas de polvo y humo se adhieren a las hojas de las plantas.

Aumenta la generación de oxigeno : Las áreas verdes son fuentes generadoras de oxigeno, elemento vital para un buen desarrollo físico y mental. Estudios al respecto demuestran que 1 Hectárea (10,000 M2) de área verde genera 7 Tn de oxigeno.

Desciende los niveles de dióxido de carbono : La contaminación disminuye en zonas con presencia de áreas verdes, al respecto cabe señalar que 1 Hectárea (10,000 M2) absorbe 120 Tn de CO2.

Reduce la contaminación de ruidos : La vegetación ayuda a reducir ruidos molestos, por el contrario proporciona ruidos agradables: de aves, hojas en movimiento, etc.

281-CDLO

Recreación : Los principales lugares recreativos (deporte, paseos, etc) de una ciudad son las áreas verdes.

Paisajismo : La presencia de parques, bermas, jardines, etc, mejora el paisaje de la ciudad brindando un lugar agradable y saludable.

De acuerdo a la ubicación del predio respecto a la cercanía de áreas verdes se efectúa la categorización siguiente :

- Predios frente a parque
- Predios cercano a parque (con distancia de hasta una manzana)
- Predios alejado a parque (con distancia a más de una manzana)

Mediante un estudio muestral efectuado mediante encuestas se obtiene la frecuencia de visitas promedio que se efectúan a los parques del distrito. En función a ellos los cuadros adjunto describen la metodología utilizada para la determinación de los porcentajes de asignación de costos en función a la ubicación del predio :

PARQUES CON SERVICIO TIPO 1

FRECUENCIA	FACTOR ⁽¹⁾	CANTIDAD ENCUESTADOS ⁽²⁾			TOTAL VISITAS POR MES ⁽³⁾		
		FRENTE A PARQUE	CERCA A PARQUES	ALEJADO A PARQUES	FRENTE A PARQUE	CERCA A PARQUES	ALEJADO A PARQUES
DIARIO	30	29	15	9	870	450	270
INTERDIARIO	15	39	88	28	585	1,320	420
SEMANALMENTE	4	58	99	117	232	396	468
MENSUALMENTE	1	41	119	161	41	119	161
		167	321	315	1,728	2,285	1,319
					(a)	(b)	(c)
PROMEDIO INDIVIDUAL MENSUAL DE VISITAS ⁽⁴⁾					10	7	4
FACTOR ⁽⁵⁾					2.5	1.7	1.0
PREDIOS POR UBICACIÓN ⁽⁶⁾					2,373	16,125	24,072
PONDERACION DE PREDIOS ⁽⁷⁾					5,864	27,412	24,072
							57,348

PARQUES CON SERVICIO TIPO 2

FRECUENCIA	FACTOR ⁽¹⁾	CANTIDAD ENCUESTADOS ⁽²⁾			TOTAL VISITAS POR MES ⁽³⁾		
		FRENTE A PARQUE	CERCA A PARQUES	ALEJADO A PARQUES	FRENTE A PARQUE	CERCA A PARQUES	ALEJADO A PARQUES
DIARIO	30	17	11	7	510	330	210
INTERDIARIO	15	33	57	25	495	855	375
SEMANALMENTE	4	64	112	106	256	448	424
MENSUALMENTE	1	54	135	172	54	135	172
		168	315	310	1,315	1,768	1,181
					(a)	(b)	(c)
PROMEDIO INDIVIDUAL MENSUAL DE VISITAS ⁽⁴⁾					8	6	4
FACTOR ⁽⁵⁾					2.1	1.5	1.0
PREDIOS POR UBICACIÓN ⁽⁶⁾					738	5,191	12,010
PONDERACION DE PREDIOS ⁽⁷⁾					1,516	7,648	12,010
							21,174
FACTOR ASIGNACION ⁽⁸⁾					7%	36%	57%
							100%

281-CDLO

El procedimiento efectuado se describe a continuación :

- Paso (1) : El factor se considera en función al numero de dias contenidos en un mes
 Paso (2) : Detalla el resultado del estudio muestral
 Paso (3) : Es el producto de (1) x (2) que nos da como resultado total de visitas por mes
 Paso (4) : Se divide en todos los casos los totales (3) / (2) a fin de determinar el promedio individual mensual de visitas.
 Paso (5) : Resulta de dividir (a), (b) y (c) entre (c), lo cual nos permite conocer la relación o factor de visitas de los viven frente y cerca de un parque respecto del que viven mas alejados.
 Así,
 se puede ver que una persona que vive frente a un parque visita 2.3 veces mas que uno que vive una ubicacion mas alejada y una persona que vive cerca a un parque visita 1.6 veces mas que uno que vive mas alejado.
 Paso (6) : Describe la cantidad de predios por ubicación
 Paso (7) : Resulta de multiplicar (5) x (6) para determinar el promedio ponderados de predios
 Paso (8) : Es la composicion porcentual de las cantidades obtenidas en (7)

El **CUADRO N° 8** adjunto resume la metodología descrita :

CUADRO N° 8							
ASIGNACION DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES							
ASIGNACION SEGUN INTENSIDAD DE SERVICIO			ASIGNACION SEGUN UBICACION			PREDIOS AFECTOS	COSTO ANUAL POR PREDIO
TIPO DE SERVICIO	FACTOR ASIGIAC. [A]	COSTO ANUAL ASIGIADO [B = A x COSTO SERV.]	UBICACION DEL PREDIO	FACTOR ASIGIAC. [C]	COSTO ANUAL ASIGIADO [D = B x C]		
TIPO 1	92%	3,399,534.22	Frente a Parques	10%	347,607.71	2,373	146.48
			Cerca a Parques	48%	1,624,969.77	16,125	100.77
			Alejado a Parques	42%	1,426,956.74	24,072	59.28
TIPO 2	8%	277,513.00	Frente a Parques	7%	19,873.01	738	26.93
			Cerca a Parques	36%	100,233.68	5,191	19.31
			Alejado a Parques	57%	157,406.31	12,010	13.11
					3,677,047.22	3,677,047.22	60,509

C)

DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Como se trata de una contraprestación de servicios, el arbitrio anual por predio será igual al costo anual por predio obtenido según el procedimiento anterior. Los montos trimestrales y anuales se detallan en el **CUADRO N° 9** adjunto. La tasa del arbitrio está en función al costo total del servicio.

CUADRO N° 9				
ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES				
SERVICIO	UBICACION	ARBITRIO		TASA (%)
		TRIMESTRAL	ANUAL	
TIPO 1	Frente a Parques	36.62	146.48	0.00398375%
	Cerca a Parques	25.19	100.77	0.00274060%
	Alejado a Parques	14.82	59.28	0.00161213%
TIPO 2	Frente a Parques	6.73	26.93	0.00073233%
	Cerca a Parques	4.83	19.31	0.00052513%
	Alejado a Parques	3.28	13.11	0.00035643%

281-CDLO

D) ANALISIS SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 10** adjunto describe la cantidad de contribuyentes que sufren una variación de sus tasas de Parques y Jardines en el 2008 respecto al periodo 2007.

CUADRO N° 10 VARIACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
VARIACION 2007-2008	CAANTIDAD PREDIOS
Incrementa su tasa	24,427
Disminuye su tasa	36,082
Total	60,509

2.3. SERVICIO DE SERENAZGO

A) CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

Tomando en consideración los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en las sentencias referidas a los expedientes N° 0041 – 2004 / AI-TC, N° 0053 – 2004 / PI-TC y N° 0018 – 2005 / PI-TC. Los criterios de asignación de costos para el servicio de parques y jardines son :

- Ubicación por zonas
- Intensidad del servicio
- Tipo de uso del predio

B) METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

1º) Según datos estadísticos de registro diario se obtiene el número de ocurrencias se efectúa la zonificación del distrito para este servicio :

	CAANTIDAD DE OCURRENCIAS POR ZONAS				
	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	TOTAL
OCURRENCIAS	525	515	504	472	2016
%	26.0%	25.5%	25.0%	23.4%	2016

281-CDLO

2º) En función al personal designado para brindar el servicio en cada zona se determina la cantidad de horas hombre según tipo de uso. A continuación se muestra los resultados del procedimiento efectuado :

ZONAS	DISTRIBUCION DE SERENOS POR SERVICIO					TOTAL [F =A+B+C+D+E]	HORAS / TURNO - DIA [G]	TOTAL HORAS- HOMBRE MEHSUAL [H = FxGx30]
	SERVICIO DE PATRULLAJE CON CAMIONETAS	SERVICIO DE PATRULLAJE CON MOTOCICLETAS	SERVICIO CON MODULOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICIO CON CAMARAS DE VIGILANCIA	SERVICIO DE PATRULLAJE CON UNIDAD CAJINA			
	[A]	[B]	[C]	[E]	[D]			
ZONA I	5	3	3	6	3	20	12	7,200
ZONA II	6	3	3	6	3	21	12	7,560
ZONA III	3	3	3	6	3	18	12	6,480
ZONA IV	3	3	3	4	3	16	12	5,760
TOTAL	17	12	12	22	12	75		27,000

Intensidad de Servicio en Horas-Hombre				
ZONA	HORAS - HOMBRES MEHSUAL POR ZONAS [A]	USO DEL PREDIO	HORAS - HOMBRES MEHSUAL POR USO [B]	% ASIGNACION [C = B/A]
ZONA I	7,200	Casa - Habitación	4,760	66.1%
		Comercios y Servicios en general	2,290	31.8%
		Locales de Diversion y Espectac.	70	1.0%
		Industrias	40	0.6%
		Terrenos sin construir	40	0.6%
ZONA II	7,560	Casa - Habitación	4,510	59.7%
		Comercios y Servicios en general	2,910	38.5%
		Locales de Diversion y Espectac.	70	0.9%
		Industrias	35	0.5%
		Terrenos sin construir	35	0.5%
ZONA III	6,480	Casa - Habitación	4,435	68.4%
		Comercios y Servicios en general	1,620	25.0%
		Locales de Diversion y Espectac.	40	0.6%
		Industrias	350	5.4%
		Terrenos sin construir	35	0.5%
ZONA IV	5,760	Casa - Habitación	3,895	67.6%
		Comercios y Servicios en general	1,650	28.6%
		Locales de Diversion y Espectac.	40	0.7%
		Industrias	110	1.9%
		Terrenos sin construir	65	1.1%

El **CUADRO N° 11** adjunto contiene la metodología descrita.

281-CDLO

CUADRO N° 11 ASIGNACION DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO							
ASIGNACION SEGÚN CANTIDAD DE RECURSOS			ASIGNACION SEGÚN INTENSIDAD DE SERVICIO			PREDIOS [E]	COSTO ANUAL POR PREDIO [F = D/E]
ZONA DE TRABAJO	% DE ASIGIAC. [A]	COSTO ASIGIADO [B = A x COSTO SERV.]	TIPO DE USO	% DE ASIGIAC. [C]	COSTO ANUAL ASIGIADO [D = BxC]		
ZONA 1	26.0%	426,190.52	Casa Habitación	66.1%	281,759.29	13,739	20.51
			Comercios y Servicios en general	31.8%	135,552.26	3,523	38.48
			Locales de Diversion y Espectac.	1.0%	4,143.52	53	78.18
			Industrias	0.6%	2,367.73	46	51.47
			Terrenos sin construir	0.6%	2,367.73	576	4.11
ZONA 2	25.5%	418,072.61	Casa Habitación	59.7%	249,405.75	9,596	25.99
			Comercios y Servicios en general	38.5%	160,924.77	3,374	47.70
			Locales de Diversion y Espectac.	0.9%	3,871.04	48	80.65
			Industrias	0.5%	1,935.52	25	77.42
			Terrenos sin construir	0.5%	1,935.52	412	4.70
ZONA 3	25.0%	409,142.90	Casa Habitación	68.4%	280,022.96	13,613	20.57
			Comercios y Servicios en general	25.0%	102,285.73	2,731	37.45
			Locales de Diversion y Espectac.	0.6%	2,525.57	36	70.15
			Industrias	5.4%	22,098.77	411	53.77
			Terrenos sin construir	0.5%	2,209.88	662	3.34
ZONA 4	23.4%	383,165.57	Casa Habitación	67.6%	259,102.41	11,384	22.76
			Comercios y Servicios en general	28.6%	109,760.97	2,599	42.23
			Locales de Diversion y Espectac.	0.7%	2,660.87	31	85.83
			Industrias	1.9%	7,317.40	114	64.19
			Terrenos sin construir	1.1%	4,323.92	1,681	2.57
TOTAL	100%	1,636,571.60			1,636,571.60	64,654	

C) DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Como se trata de una contraprestación de servicios, el arbitrio anual por predio será igual al costo anual por predio obtenido según el procedimiento anterior. Los montos mensuales, trimestrales y anuales para cada tramo considerado se detallan en el **CUADRO N° 12**. La tasa del arbitrio está en función al costo total del servicio.

CUADRO N° 12 ARBITRIO DE SERENAZGO				
UBICACION	USO	ARBITRIO		TASA (%)
		TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA 1	Casa Habitación	5.13	20.51	0.00125311%
	Comercios y Servicios en general	9.62	38.48	0.00235104%
	Locales de Diversion y Espectac.	19.54	78.18	0.00477704%
	Industrias	12.87	51.47	0.00314513%
	Terrenos sin construir	1.03	4.11	0.00025117%
ZONA 2	Casa Habitación	6.50	25.99	0.00158811%
	Comercios y Servicios en general	11.92	47.70	0.00291436%
	Locales de Diversion y Espectac.	20.16	80.65	0.00492778%
	Industrias	19.36	77.42	0.00473067%
	Terrenos sin construir	1.17	4.70	0.00028706%
ZONA 3	Casa Habitación	5.14	20.57	0.00125691%
	Comercios y Servicios en general	9.36	37.45	0.00228854%
	Locales de Diversion y Espectac.	17.54	70.15	0.00428669%
	Industrias	13.44	53.77	0.00328542%
	Terrenos sin construir	0.83	3.34	0.00020397%
ZONA 4	Casa Habitación	5.69	22.76	0.00139073%
	Comercios y Servicios en general	10.56	42.23	0.00258052%
	Locales de Diversion y Espectac.	21.46	85.83	0.00524478%
	Industrias	16.05	64.19	0.00392208%
	Terrenos sin construir	0.64	2.57	0.00015717%

281-CDLO

D) ANÁLISIS SOBRE VARIACION DE TASAS

El **CUADRO N° 13** adjunto describe la cantidad de contribuyentes que sufren una variación de sus tasas de Serenazgo en el 2008 respecto al periodo 2007.

VARIACION 2006-2007	CANTIDAD PREDIOS
Incrementa su tasa	61,502
Disminuye su tasa	3,152
Total	64,654

ANEXO III

SUBSIDIOS Y PROYECCION DE INGRESOS

3. SUBSIDIOS Y PROYECCION DE INGRESOS

3.1. LIMPIEZA PUBLICA

3.1.1. SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El **Cuadro N° 14** contiene la proyección de ingresos total para el periodo 2008 por el servicio de recojo de residuos sólidos .

TIPO DE USO		CODIGO	TOTAL AREA CONSTRUIDA (m2)	COSTO ANUAL POR M2 (\$ / m2)	INGRESO TOTAL
CASA-HABITACION	En Centro Poblado Consolidado	H1	4,872,867.53	0.32	1,569,795.65
	En Centro Poblado en Consolidación	H2	1,064,445.09	0.41	432,366.41
	En Centro Poblado No Consolidado	H3	1,252,781.32	0.52	649,243.60
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	15,844.06	1.19	18,863.23
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	68,391.05	1.16	79,507.49
	De Productos Farmacéuticos	C3	10,437.96	1.13	11,842.17
	De Combustibles y Lubricantes	C4	14,201.81	1.18	16,709.12
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	260,241.68	1.20	313,477.22
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	231,047.41	0.99	229,768.31
	De Alimentos Preparados	S2	55,412.25	1.47	81,494.02
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	156,361.72	0.85	133,595.23
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	94,798.88	1.25	118,174.53
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	78,344.62	1.18	92,176.27
	De Diversión y Esparcimiento	S6	22,625.43	1.44	32,641.10
INDUSTRIAS	En General	I	459,108.82	1.65	758,801.75
TIPO DE USO		CODIGO GIRO	PESO TOTAL ANUAL (Tn / Año)	COSTO ANUAL POR KG (\$ / Kg)	
MERCADOS	En General	M	3,691.08	0.078	287,217.99
TOTAL INGRESOS					4,825,674.10

281-CDLO

El **Cuadro N° 15** contiene los subsidios para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de recojo de residuos sólidos .

CUADRO N° 15 SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS							
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (M2)	% SUBSIDIO	COSTO AHUAL POR M2	MONTO AHUAL A SUBSIDIAR	
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES , VASO DE LECHE, WAWA WASI	17	1,467.51	100%	0.52	760.52	
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL	44	60,894.34	100%	0.99	60,557.22	
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL	12	12,295.49	100%	0.85	10,505.25	
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL ⁽¹⁾	5	2,239.45	100%	1.18	2,634.82	
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL	2	1,225.00	100%	1.18	1,441.27	
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES	1	40.00	100%	1.18	47.06	
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS	110	41,031.31	100%	1.18	48,275.34	
	MERCADOS ⁽²⁾	20	508,320.00	50%	0.078	39,554.45	
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽³⁾	3,765	75,300.00	100%	1.19	89,648.82	
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁴⁾	1,268	25,360.00	100%	1.47	37,296.60	
	PREDIOS DE PENSIONISTAS		3,405	340,500.00	50%	0.32	109,692.17
			1,283	128,300.00	50%	0.41	52,114.11
			554	55,400.00	50%	0.52	28,710.59
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	200	16,000.00	100%	0.52	8,291.87	
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	300	24,000.00	50%	0.52	12,437.80	
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	5,000	600,000.00	10%	0.32	193,290.17	
		2,000	240,000.00	10%	0.41	97,485.48	
		600	72,000.00	10%	0.52	37,313.41	
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENYES PUNTUALES (2% por pago trimestral <> 8% anual)	1,500	180,000.00	8%	0.32	57,987.05	
		500	60,000.00	8%	0.41	24,371.37	
		300	36,000.00	8%	0.52	18,656.70	
TOTAL		20,886				931,072.09	

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) En vez de cantidad de área construida se considera cantidad de Kilogramos.

(3) Comercios en Casa Habitación

(4) Servicios en Casa Habitación

El **Cuadro N° 16** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008 para servicio de recojo de residuos sólidos .

CUADRO N° 16 PROYECCION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO AHUAL
MONTO INGRESO TOTAL	60,512	4,825,674.10
MONTO A SUBSIDIAR	20,886	931,072.09
INGRESO NETO	39,626	3,894,602.01

281-CDLO

3.1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El **Cuadro N° 17** contiene la proyección de ingresos total para el periodo 2008 para el servicio de barrido de calles.

DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (mt)	COSTO ANUAL POR METRO	TOTAL INGRESO
BARRIDO DE CALLES	475,588.07	2.56	1,218,017.58

El **Cuadro N° 18** contiene el subsidio para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de barrido de calles.

TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	FRONTIS (Mt)	% SUBSIDIO	COSTO ANUAL POR Mt	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES, VASO DE LECHE, WAWA WASI	17	140.13	100%	2.56	358.88
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL	44	1,563.76	100%	2.56	4,004.91
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL	12	264.24	100%	2.56	676.74
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL ⁽¹⁾	5	94.15	100%	2.56	241.13
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL	2	72.59	100%	2.56	185.91
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES	1	6.32	100%	2.56	16.19
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS	110	1,413.43	100%	2.56	3,619.90
	MERCADOS ⁽²⁾	20	213.74	50%	2.56	547.40
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽³⁾	3,765	11,295.00	100%	2.56	28,927.36
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁴⁾	1,268	3,804.00	100%	2.56	9,742.34
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	5,242	41,936.00	50%	2.56	107,401.32
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	200	1,600.00	100%	2.56	4,097.72
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	300	2,400.00	50%	2.56	6,146.58
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	7,600	60,800.00	10%	2.56	155,713.47
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENYES PUNTUALES (2% por pago trimestral <=> 8% anual)	2,300	18,400.00	8%	2.56	47,123.81
TOTAL		20,886	144,003			368,803.66

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) En vez de cantidad de área construida se considera cantidad de Kilogramos.

(3) Comercios en Casa Habitación

(4) Servicios en Casa Habitación

281-CDLO

El **Cuadro N° 19** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008 para el servicio de barrido de calles.

CUADRO N° 19 PROYECCION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MONTO INGRESO TOTAL	64,654	1,218,017.58
MONTO A SUBSIDIAR	20,886	368,803.66
INGRESO NETO	43,768	849,213.91

3.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El **Cuadro N° 20** contiene la proyección de ingresos total para el periodo 2008 para el servicio de parques y jardines .

CUADRO N° 20 PROYECCION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
TIPO SERVICIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	ARBITRIO ANUAL	TOTAL INGRESOS
TIPO 1	Frente a Parques	2,373	146.48	347,607.71
	Cerca a Parques	16,125	100.77	1,624,969.77
	Alejado a Parques	24,072	59.28	1,426,956.74
TIPO 2	Frente a Parques	738	26.93	19,873.01
	Cerca a Parques	5,191	19.31	100,233.68
	Alejado a Parques	12,010	13.11	157,406.31
		60,509		3,677,047.22

El **Cuadro N° 21** contiene los subsidios para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de parques y jardines.

281-CDLO

CUADRO N° 21								
SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS								
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES								
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS	% SUBSIDIO	COD PJ	COSTO TRIMESTRAL POR PREDIO	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR		
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES	12	100%	1C	14.82	711.34		
		5	100%	2C	3.28	65.53		
		3	100%	1A	36.62	439.45		
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL		7	100%	1B	25.19	705.41	
			8	100%	1C	14.82	474.23	
			2	100%	2A	6.73	53.86	
			9	100%	2B	4.83	173.78	
			15	100%	1C	3.28	196.59	
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL		1	100%	1A	36.62	146.48	
			8	100%	1C	14.82	474.23	
			1	100%	2A	6.73	26.93	
		2	100%	2B	4.83	38.62		
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL ⁽¹⁾		1	100%	1A	36.62	146.48	
			4	100%	2B	4.83	77.24	
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL		1	100%	1A	36.62	146.48	
			1	100%	1B	25.19	100.77	
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES		1	100%	2B	4.83	19.31	
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS		9	100%	1A	36.62	1,318.36	
			57	100%	1B	25.19	5,744.08	
			24	100%	1C	14.82	1,422.69	
			4	100%	2A	6.73	107.71	
			4	100%	2B	4.83	77.24	
			12	100%	2c	3.28	157.28	
		COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽²⁾		172	100%	1A	36.62	25,195.33
				1,070	100%	1B	25.19	107,827.45
				1,618	100%	1C	14.82	95,912.93
				75	100%	2A	6.73	2,019.62
				400	100%	2B	4.83	7,723.65
			430	100%	2C	3.28	5,635.70	
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽³⁾		45	100%	1A	36.62	6,591.80	
			215	100%	1B	25.19	21,666.26	
			880	100%	1C	14.82	52,165.25	
			13	100%	2A	6.73	350.07	
		90	100%	2B	4.83	1,737.82		
	25	100%	2C	3.28	327.66			
PREDIOS DE PENSIONISTAS		307	50%	1A	36.62	22,485.37		
		900	50%	1B	25.19	45,347.99		
		3,550	50%	1C	14.82	105,219.68		
		65	50%	2A	6.73	875.17		
		130	50%	2B	4.83	1,255.09		
	290	50%	2C	3.28	1,900.41			
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	30	100%	1B	25.19	3,023.20		
		70	100%	1C	14.82	4,149.51		
		30	100%	2B	4.83	579.27		
		70	100%	2C	3.28	917.44		
CONDONACIONES	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	50	50%	1B	25.19	2,519.33		
		100	50%	1C	14.82	2,963.93		
		50	50%	2B	4.83	482.73		
		100	50%	2C	3.28	655.31		
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	150	10%	1A	36.62	2,197.27		
		1,225	10%	1B	25.19	12,344.73		
		2,445	10%	1C	14.82	14,493.64		
		150	10%	2A	6.73	403.92		
		1,210	10%	2B	4.83	2,336.40		
	2,420	10%	2C	3.28	3,171.72			
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENYES PUNTUALES (2% por pago trimestral <= 8% anual)	45	8%	1A	36.62	527.34		
		370	8%	1B	25.19	2,982.89		
		740	8%	1C	14.82	3,509.30		
		35	8%	2A	6.73	75.40		
370		8%	2B	4.83	571.55			
740	8%	2C	3.28	775.89				
TOTAL		20,866			575,742.15			

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) Comercios en Casa Habitación

(3) Servicios en Casa Habitación

281-CDLO

El **Cuadro N° 22** resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008 para el servicio de parques y jardines.

CUADRO N° 22		
PROYECCION DE INGRESOS NETOS POR PARQUES Y JARDINES		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MONTO INGRESO TOTAL	60,509	3,877,047.22
MONTO A SUBSIDIAR	20,866	575,742.15
INGRESO NETO	39,643	3,101,305.07

3.3. SERVICIO DE SERENAZGO

El **Cuadro N° 23** contiene la proyección de ingresos total para el periodo 2008 para el servicio de serenazgo.

CUADRO N° 23				
PROYECCION DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO				
UBICACIÓN	TIPO DE USO	PREDIOS	ARBITRIO ANUAL	TOTAL INGRESOS
ZONA 1	Casa Habitación	13,739	20.51	281,759.29
	Comercios y Servicios en general	3,523	38.48	135,552.26
	Locales de Diversion y Espectac.	53	78.18	4,143.52
	Industrias	46	51.47	2,367.73
	Terrenos sin construir	576	4.11	2,367.73
ZONA 2	Casa Habitación	9,596	25.99	249,405.75
	Comercios y Servicios en general	3,374	47.70	160,924.77
	Locales de Diversion y Espectac.	48	80.65	3,871.04
	Industrias	25	77.42	1,935.52
	Terrenos sin construir	412	4.70	1,935.52
ZONA 3	Casa Habitación	13,613	20.57	280,022.96
	Comercios y Servicios en general	2,731	37.45	102,285.73
	Locales de Diversion y Espectac.	36	70.15	2,525.57
	Industrias	411	53.77	22,098.77
	Terrenos sin construir	662	3.34	2,209.88
ZONA 4	Casa Habitación	11,384	22.76	259,102.41
	Comercios y Servicios en general	2,599	42.23	109,760.97
	Locales de Diversion y Espectac.	31	85.83	2,660.87
	Industrias	114	64.19	7,317.40
	Terrenos sin construir	1,681	2.57	4,323.92
		64,654		1,636,571.60

El **Cuadro N° 24** contiene los subsidios para el periodo 2008 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de serenazgo.

281-CDLO

CUADRO N° 24 SUBSIDIO POR EXONERACIONES, CONDONACIONES Y DESCUENTOS SERVICIO DE SERENAZGO					
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	% SUBSIDIO	COSTO TRIMESTRAL POR PREDIO	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR
EXONERACIONES	PREDIOS DESTINADOS A ALBERGUES, COMEDORES POPULARES, VASO DE LECHE, WAWA WASI	8	100%	11.9	381.56
		6	100%	9.4	224.72
		3	100%	10.6	126.70
	PREDIOS DESTINADOS A EDUCACION ESTATAL	14	100%	9.6	538.67
		7	100%	11.9	333.87
		15	100%	9.4	561.80
		8	100%	10.6	337.86
	PREDIOS DESTINADOS A CENTROS DE SALUD ESTATAL	12	100%	9.6	461.72
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DEL GOB. CENTRAL (1)	2	100%	9.6	76.95
		1	100%	6.5	25.99
		1	100%	11.9	47.70
		1	100%	10.6	42.23
	PREDIOS DESTINADOS A DEPENDENCIAS DE GOB. INTERNACIONAL	1	100%	9.6	38.48
		1	100%	6.5	25.99
	PREDIOS DESTINADOS A ORGANIZACIONES SINDICALES	1	100%	9.4	37.45
	PREDIOS DESTINADOS A ENTIDADES RELIGIOSAS	35	100%	9.6	1,346.67
		30	100%	11.9	1,430.87
	23	100%	9.4	861.43	
	22	100%	10.6	929.10	
COMERCIOS Y SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 (2)	1,500	100%	9.6	57,714.56	
	1,328	100%	11.9	63,339.69	
	1,165	100%	9.4	43,633.42	
	1,040	100%	10.6	43,921.28	
PREDIOS DE PENSIONISTAS	1,990	50%	5.1	20,405.45	
	1,500	50%	6.5	19,492.95	
	985	50%	5.1	10,130.85	
	767	50%	5.7	8,728.55	
CONDONACIONES	POR CONDONACION TOTAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	50	100%	5.1	1,025.40
		60	100%	6.5	1,559.44
		30	100%	5.1	617.11
		60	100%	5.7	1,365.61
	POR CONDONACION PARCIAL POR PRECARIEDAD ECONOMICA	70	50%	5.1	717.78
		100	50%	6.5	1,299.53
DESCUENTOS	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	50	50%	5.1	514.26
		80	50%	5.7	910.41
	POR DESCUENTO TOTAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (10% por pago anual)	1,900	10%	5.1	3,896.52
		1,900	10%	6.5	4,938.21
		1,900	10%	5.1	3,908.35
		1,900	10%	5.7	4,324.44
	POR DESCUENTO PARCIAL A CONTRIBUYENTES PUNTUALES (2% por pago trimestral <> 8% anual)	575	8%	5.1	943.37
		585	8%	6.5	1,216.36
	575	8%	5.1	946.23	
	565	8%	5.7	1,028.76	
TOTAL		20,866			304,408.28

(1) Predios como : CORREO NAC, COMPAÑIA DE BOMBEROS y ASISTENCIA SOCIAL

(2) Comercios o Servicios en Casa Habitación

El Cuadro N° 25 resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2008 para el servicio de serenazgo.

CUADRO N° 25 PROYECCION DE INGRESOS NETOS POR SERENAZGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MPNTO INGRESO TOTAL	64,654	1,636,571.80
MONTO A SUBSIDIAR	20,866	304,408.28
INGRESO NETO	43,788	1,332,163.32